

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO

VIGENCIA 2024

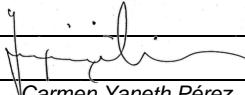
INFORME FINAL APROBADO N°022

Acta validación de hallazgos y aprobación del Informe Definitivo N°022 del 28
de Octubre de 2025

Miguel Ignacio Fúneme Urián
Líder de auditoría

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación N°031
9 de mayo de 2025

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
CARGO	Auditor	CARGO	Directora operativa de Control Fiscal	CARGO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Directora Operativa Control Fiscal

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

LORENA PINZÓN COY
Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

MIGUEL IGNACIO FÚNEME URIAN
Líder de auditoría

ANDRES ORLANDO ANGARITA
Supervisor

CAMILO CRUZ
Apoyo técnico dirección de obras

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1 Objetivos específicos.....	5
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA.....	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024.....	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN Y PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	12
5.2.1. CONCEPTO PR SOBRE EL PRESUPUESTO.....	13
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	15
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	16
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	16
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	18
6. DENUNCIAS FISCALES.....	19
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	20

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA	21
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	22
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS	22
11.1 MACROPROCESOS FINANCIERO.....	22
11.2. PRESUPUESTO.....	41
11.3. GESTIÓN CONTRACTUAL	54
11.4 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL.....	85
11.5 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	89
11.6 CONTROL FISCAL INTERNO	91
12. RESUMEN DE HALLAZGOS	100

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicara a sujeto de control al **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO** vigencia 2024, es determinar si la información financiera reflejada razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple a conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó de forma eficiente. Eficaz y Economía expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental

1.1. Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO

Alcalde

Municipio de Santa Rosa

Departamento - Boyacá

alcaldiamunicipal@santarosadeviterbo-boyaca.gov.co

Respetuoso saludo,

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados vigencia 2024.

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, vigencia fiscal 2024. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al municipio de Santa Rosa de Viterbo, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría General de Boyacá consideran que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General de Boyacá sobre estos, y no expresa

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

una opinión por separado sobre esos temas. Además de los asuntos descritos en la sección de opinión, la Contraloría General de Boyacá ha determinado que los temas que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría.

El proceso de auditoria al municipio de Santa Rosa de Viterbo se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

En el estudio del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, ejecución de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Como resultado de los aspectos revisados en este macroproceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- Desconocimiento de las políticas contables existentes por falta de socialización.
- Existe falta de gestión de cobro coactivo y persuasivo. Existe cartera en riesgo de prescripción de 46 años por valor de \$ 2.365.876.830
- Inexactitud en valor de propiedad planta y equipo lo que produce baja calidad de la información.
- Falta de supervisión en la Contratación, en la ejecución, el seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Falta de documentos imprescindibles como lo son actas de recibo, actas de liquidación e informes de supervisión.
- Falta de controles para mitigar los posibles riesgos en los diferentes procesos de la entidad.
- Diferencias del acto administrativo de las cuentas por pagar y la ejecución de gastos por valor de \$ 13.272.888.
- Diferencia de ejecución de cuentas por pagar entre el formato F11_AGR y el acto administrativo por valor de \$ 463.135.785.
- No adquisición de predio con destinación ambiental.
- Incumplimiento de diversas acciones de mejora.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 533 de 2015, el Municipio de Santa Rosa de Viterbo es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- ✓ Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- ✓ Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, que comprenden al Estado de Situación Financiera, y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 y al Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

Y en donde también se registran hallazgos basados en las siguientes circunstancias

- ✓ Manual de Políticas Contables, se encuentra desactualizado.
- ✓ El Manual de Políticas Contables del municipio de Santa Rosa de Viterbo expresa que disponen de estrategias para coadyuvar con el cierre integral de la información producida en las dependencias de la entidad lo que hace ser inefectivo pues para concertar la aplicación de las políticas anteriormente relacionadas.
- ✓ En el desarrollo de la auditoria no se logró establecer que el municipio de Santa Rosa de Viterbo socialice sus políticas contables con los funcionarios y personal que coadyuva al proceso contable de dicha entidad.
- ✓ Al revisar el grupo 16 y 1605 no existe coherencia en lo plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con los inventarios y no se pudo establecer el valor de los bienes de la cuenta en estudio.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- ✓ Una vez se adelanta proceso auditor se evidencia que los inventarios están desactualizados, no existe comité de sostenibilidad contable que permita establecer un avalúo real de los bienes.
- ✓ En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que existen partidas conciliatorias que datan del año 2021, 2021,2022 y 2023 que no han sido depuradas y por ende sus saldos están siendo reflejados en cuentas bancarias, por lo cual no se han reintegrado al presupuesto y usado para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.
- ✓ Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada al municipio de Santa Rosa de Viterbo con respecto a terrenos y edificaciones se evidencia que el municipio tiene terrenos que no se prueba en el certificado la titularidad del predio.
- ✓ Desagregando el análisis de la cuenta 16 del análisis de las sub cuentas 1665 (muebles enseres y equipo de oficina), 1670 (equipos de comunicaciones y computación) entre otros evidencia al verificar el cumplimiento del manejo de los bienes clasificado como activos en los inventarios; y al verificar las políticas contables, reportadas en el informe de control interno de gestión se establece que la entidad no ha definido esta estrategia lo que imposibilita el control exacto de los bienes y la responsabilidad de los funcionarios frente al manejo de los mismos.
- ✓ Una vez se adelanta la revisión y trabajo de campo, en entrevista con el secretario de Hacienda se establece que no existe una estrategia para el recaudo de estos pagos en mora del impuesto predial, de igual forma no se evidencia una estrategia de cobro persuasivo del impuesto predial, tampoco existen procesos de cobro coactivo de los deudores morosos del predial en el municipio de Santa Rosa de Viterbo.

Opinión Negativa

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, salvo los descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan situación negativa en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

El resultado obtenido es producto a la interrelación de las incertidumbres y sus efectos acumulativos de los estados financieros, encontrados en hechos relevantes que no son acordes con el marco normativo de las entidades del gobierno contemplados en el Régimen de Contabilidad Pública y los principios y normas de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Cuando las incorrecciones individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto se evidencia en el resultado de la evaluación de gestión fiscal, aplicado, al Macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_de Gestión_fiscal territorial dando alcance a las normas ISSAI, en donde la GESTIÓN FINANCIERA tiene un valor total del 40%; el cual arroja como resultado 0% como se evidencia a continuación.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%			

PT04-AFGR Matriz_de Gestión_Fiscal Municipio de Santa Rosa de Viterbo vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

La Contraloría General de Boyacá, emite **Concepto No Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría, como se idéntica en PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal Municipio de Santa Rosa de Viterbo vigencia 2024:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	0,0%			No razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			No razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	70,3%	84,7%	54,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	58,1%	84,7%	54,4%	Con observaciones

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal Municipio de Santa Rosa de Viterbo vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

- Diferencias asociadas entre los actos administrativos de presupuesto y los diferentes formatos del SIA Contralorías.
- Por otra parte, al hacer el análisis comparativo entre los actos administrativos de presupuesto con referencia adiciones y la ejecución presupuestal de gastos se logra establecer una diferencia presentando incoherencias.
- La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Las responsabilidades de la CGB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

- La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto No Razonable

El concepto emitido por la Contraloría General de Boyacá, es el resultado de las incorrecciones evidenciadas individualmente o de forma agregada, dado que, son materiales y generalizadas, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, así como también con el Decreto 4836 de 2011, entre otras.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	0,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			No razonable	
	40%	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	70,3%	84,7%	54,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Con observaciones
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	58,1%	84,7%	54,4%	Con observaciones	

PT04-AFGR Matriz_de Gestión_Fiscal Municipio de Santa Rosa de Viterbo vigencia 2024

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **Con Observaciones** sobre la gestión y resultados, evaluando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia, a través de la verificación de la gestión contractual, el concepto se sustenta en los resultados obtenidos de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que el municipio de Santa Rosa de Viterbo, realizó una gestión **Con Observaciones** producto de la evaluación a la contratación.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La contraloría General de Boyacá como resultado a la evaluación adelantada en la presente auditoria **NO FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo a la vigencia 2024; esto por el resultado arrojado de la opinión financiera **Negativa** y el concepto de la Gestión y Resultados **No razonable**, como se evidencia en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	0,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			No razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	70,3%	84,7%	54,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Con observaciones	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	58,1%	84,7%	54,4%			
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%			Negativa		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			34,9%	84,7%	54,4%	NO FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INERCAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de con deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencia, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.4, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,4
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	INADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
TOTAL	INADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	INEFICIENTE

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Vigencia 2024

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Santa Rosa de Viterbo suscribió plan de mejoramiento ante esta contraloría, producto de la Auditoria financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia 2022.

Al evaluar los 13 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento junto con los documentos se evidencia que las acciones realizadas por el municipio de Santa Rosa de Viterbo, como cumplimiento del plan de mejoramiento se logró establecer a través de la calificación que algunas de las acciones ejecutadas no cumplieron el objetivo y no fueron efectivas obteniendo como calificación; 44.62 según el resultado del Papel de Trabajo PT 06-PF evaluación plan de mejoramiento donde se evidencia que **NO CUMPLE**.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0,2	20
Efectividad de las acciones	30,8	0,8	24,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1	44,62
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

PAPEL DE TRABAJO PT 06-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

El Municipio de Santa Rosa de Viterbo rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 004 del 7 de enero de 2025, “Por medio de la cual se modifica la resolución 494 de 2017 por medio de la cual se establecen los métodos y formas de la rendición de la cuenta y los procedimientos para su revisión, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez revisados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 80,8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PENDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	68,0	60%	40,80
TOTAL PUNTAJE			80,8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Vigencia 2024

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

6. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha de la asignación del proceso auditor no tenía denuncias fiscales de origen ciudadano.

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Santa rosa de Viterbo deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co ; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (Contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A la fecha de este informe, el Municipio de Santa Rosa de Viterbo no presenta beneficios de control fiscal.

Atentamente;



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera avalada por:



Andres Orlando Angarita Buitrago
Contador Publico
T.P.211573-T

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Santa Rosa de Viterbo, rindió un total de 112 contratos por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5571226549)** suscritos en la vigencia auditada según certificado emitido por el Municipio y firmado por **DEISY JOHANAMESA ALARCON**, secretaria de gobierno y desarrollo social; de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios fueron 19 por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1132827367)**; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 19 contratos, equivalente al 21% de los procesos celebrados por un valor **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.787.545.317)** equivalente al 85% de la contratación echada en la vigencia 2024.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Nº Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	2	\$30.000.000
2	Consultoría	1	\$36.000.000
3	Suministro	9	\$476.280.497

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4	Obra	2	\$3.286.414.309
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3	\$309.068.511
6	Otros	2	\$649.782.000
TOTAL		19	\$ 4.787.545.317

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En el desarrollo de la auditoría, adelantada al municipio de Santa Rosa de Viterbo no se conoció denuncias presentadas ante el proceso auditor en referencia.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría realizada al municipio Santa Rosa de Viterbo a la vigencia 2024; se establecieron (13) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	13	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El Análisis de la información financiera a 31 de diciembre de 2024, se estudio con el propósito de establecer si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejan razonablemente los resultados del periodo contable.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De igual forma se verifica la elaboración, transacciones y operaciones que los ocasionaron, y si se realizaron de conformidad con las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito es emitir una opinión sobre los Estados Financieros, para lo cual, se ejecutará la aplicación de la ISSAI 1600 “Consideraciones Especiales, Auditorias de Estados Financieros de Grupos”. Para realizar este tipo de auditoria se cumplirá con los lineamientos establecidos en los papeles de trabajo, anexos y modelos que hacen parte de la Guía de Auditoria Territorial – GAT según resolución 131 del 4 de abril de 2024 por medio de la cual se adopta La Guía de Auditoria Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT 4.0. expedida por la Contraloría General de Boyacá.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

La muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tomo en cuenta la importancia concerniente frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su valor y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se exprese sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1

CONDICIÓN: al consultar la página web de la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Viterbo no se encontró publicación del Manual de Políticas Contables, tampoco acto administrativo de adopción del mismo.

Se solicito a la Administración el documento Manual de Políticas Contables y el acto administrativo de su adopción junto con las actualizaciones y control de cambios; la Alcaldía de Santa Rosa de Viterbo envió un Manual de políticas Contables del año 2019 teniendo en cuenta que las entidades públicas establecen políticas contables como principios, acuerdos reglas procedimientos, sustentados como base para la presentación de sus estados financieros rendición de la cuenta entre otros.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El Manual de Políticas Contables del municipio de Santa Rosa de Viterbo expresa que disponen de estrategias para coadyuvar con el cierre integral de la información producida en las dependencias de la entidad: lo que hace ser inefectivo pues para concertar la aplicación de las políticas anteriormente relacionadas se solicita la socialización de dichas políticas a los funcionarios involucrados en el proceso contable, a lo que expresan no tener certeza de la socialización y no encontrar evidencia de su aplicación.

CRITERIO: La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

No logra establecer cumplimiento con la resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, se da aplicabilidad a nivel de documento fuente, la organización y las dinámicas del catálogo general de cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 620 de 2015, modificado mediante resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018 y demás actualizaciones publicadas en la página de la Contaduría General de la Nación.

Numeral 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones Resolución 193 de 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CAUSA: Inefectividad en la aplicación de las normas establecidas. Falta de control desde la entidad en la aplicación y socialización de las normas, proceso, procedimientos y directrices para el desarrollo de las actividades financieras y contables del Municipio de Santa Rosa de Viterbo.

EFFECTO: Falta de transparencia en la información pública dirigida a los diferentes tipos de usuarios, a través de los procesos y procedimientos que permitan la transparencia y acceso a la información.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2019

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE
VITERBO

Estado Contable-Estado de Situación financiera

El municipio de Santa Rosa de Viterbo registra a 31 de diciembre de 2024, un activo por valor **SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$60.583.440.074)**; un Pasivo por valor de **Trece mil diecisiete MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$13.017.995.894)** y un Patrimonio por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$47.565.444.179)**.

Análisis Vertical

Del estado de situación Financiera se efectúa análisis vertical y se establece el peso porcentual por cuenta, grupo y clase como se muestra a continuación:

Tabla de Análisis Vertical Estados Financieros Municipio Santa Rosa de Viterbo de corte 31 dic 2024

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31 DICI-2024	PORCENTAJE	% GENERAL
1	ACTIVOS	\$60.583.440.074,39	100%	100%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$4.461.944.585,23	7%	
1-2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0%	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$2.577.196.151,00	4%	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19.628.053.673,63	32%	
1.7	BIENES DE USO PUBLICO, CULTURAL E HISTORICO	\$19.430.612.587,76	30%	
1.9	OTROS ACTIVOS	\$14.213.863.236,87	23%	
2	PASIVOS	\$ 13.017.995.894,79		
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.791.625.048,69	13%	100 %
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$105.468.464,00	2%	
2.3	NO CORRIENTES	9.143.342.436,00	70%	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 1.977.559.946,10	15%	
3.	PATRIMONIO	\$47.565.444.179,60	100%	100%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fuente: información complementaria reporte de los estados financieros chip

Dentro de la Cuenta Activo se determina que **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** con un 32 %. es la más representativa seguido por la cuenta **BIENES DE USO PUBLICO, CULTURAL E HISTORICO** con un 30 % A su vez de la cuenta del pasivo se observa que la subcuenta El pasivo no corriente se compone por las cuentas 23 Prestamos por pagar por \$ 941.912.975,00 que representa el 7.23%, cuenta -25 Beneficios a Empleados por \$ 8.086.959.154,00 que representa el 62.12% y cuenta-29 **Otros pasivos por valor de \$ 114.470.307,00** que representa el 0.87 lo que permite establecer que las cuentas que conforman los **NO CORRIENTES representan** el 70% y se posiciona en la de mayor valor.

Activos

Del grupo Activo que registra un saldo de **SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$60.583.440.074)** se determina que la cuenta **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** es la más representativa con un 32 %., por un valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$19.628.053.673)**.

Se adelanta un estudio y revisión en los estados financieros reportados en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (**CHIP**) y en la información solicitada del Municipio de Santa Rosa en el código para el análisis de las siguientes cuentas según muestra.

Código	Muestra
11	Efectivo
1110	Bancos y corporaciones
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo
15	Inventarios
16	Propiedades planta y equipo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1605	Terrenos
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina

Efectivo

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2 .

CONDICIÓN: En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que existen partidas conciliatorias que datan del año 2020,2021,2022 y 2023, que no han sido depuradas y por ende sus saldos están siendo reflejados en cuentas bancarias, por lo cual no se han reintegrado al presupuesto y usado para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

También en lo que refiere a lo registrado en el formato F03_ CDN, se puede evidenciar faltantes soportes de conciliaciones bancarias y extractos.

Todo lo anterior se describe de forma detallada según las observaciones consignadas en la tabla que se presenta a continuación:

Partidas conciliatorias por año

Año	Numero de partidas	Valor debito	Valor crédito
2020	3	\$3.967.800,00	\$41.744.405,85
2021	6	\$2.262.425,02	\$0
2022	25	\$10.724.388,00	\$30.556.483,10
2023	206	\$ 2.971.427.887,10	1.571.627.832,39

Fuente: documento Excel partidas conciliatorias

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Análisis, verificación y conciliación de información y el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible.

La Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el Procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003, por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria, en su artículo 1, trata sobre la obligatoriedad de las entidades del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, con la finalidad de que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

A su vez el Decreto 1282 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información **reportada debe ser de calidad, confiable y veraz**, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad.

EFFECTO: Posibles subestimaciones y sobreestimaciones a la cuenta de efectivo, incumplimiento de la normatividad en la que se indica que las entidades públicas deben depurar la información contable.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 30 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ANO	CUENTA	FECHA	VALOR_DEBI	VALOR_CREDIT	OBSERVACION
2024	111005002001	20-may-20	3967800,00	0,00	pago predial 20202644
2024	111006002033	31-dic-20	0,00	7467,00	Registra partida por conciliar diciembre 2020
2024	111006001011	31-dic-20	0,00	41736938,85	Registra partida por conciliar diciembre 2020
ANO	CUENTA	FECHA	VALOR_DEBI	VALOR_CREDIT	OBSERVACION
2024	111005002001	21-may-21	54571,00	0,00	Pend Regis Pago Corporativo
2024	111006002033	13-dic-21	59700,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111006002033	20-agosto-21	238800,00	0,00	Pendiente por registrar consignacion cheque
2024	111005002001	25-agosto-21	309606,02	0,00	pend egreso pago corporativo
2024	111006002033	2-agosto-21	477600,00	0,00	Pendiente por registrar consignacion cheque
2024	111005002001	29-julio-21	1122148,00	0,00	pend ingreso Daniel Ricardo

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ANO	CUENTA	FECHA	VALOR_DEBI	VALOR_CREDIT	OBSERVACION
2024	111005002001	6-dic-22	18478,00	0,00	Abono por recaudo realizando recibo 2208168
2024	111006002033	1-jun-22	27999,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111005002001	23-feb-22	30642,00	0,00	Abono por recaudo realizando recibo 2208172
2024	111006002033	19-jul-22	38100,00	0,00	Consignacion en oficina cheque
2024	111006002033	8-nov-22	66697,00	0,00	Consignacion en oficina cheque
2024	111006002033	28-abr-22	76100,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111006002033	8-dic-22	125342,00	0,00	Consignacion en oficina cheque
2024	111006002033	22-sep-22	133394,00	0,00	Consignacion en oficina cheque
2024	111006002033	8-jun-22	152100,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111005001004	2-mar-22	207360,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	111005001004	22-mar-22	221460,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	111005001004	22-mar-22	223820,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	111006002033	22-abr-22	300000,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111006002033	22-jul-22	304100,00	0,00	Consignacion en oficina cheque
2024	111005001004	7-mar-22	338180,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	111006002033	10-may-22	386000,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111006002033	28-jun-22	390600,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111005002001	28-dic-22	633333,00	0,00	Baco Av villas famisanar
2024	111005002001	21-feb-22	713142,00	0,00	Abono por recaudo realizado en oficina
2024	111006002033	2-may-22	753200,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	111006002033	5-agosto-22	822200,00	0,00	Consignacion en oficina cheque
2024	111005002001	10-mar-22	4762141,00	0,00	Cr Dir Tesoronal Tesoro Nacional rama Judicial
2024	111005002009	28-agosto-22	0,00	492784,00	Cargo Dispension pago de proveedores.
2024	111005002008	25-agosto-22	0,00	4768000,00	Cargo dispersion pago de proveedores
2024	111005002001	29-dic-22	0,00	25295699,10	Cargo dispersion cierre

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 32 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ANC -	CUENTA -	FECHA	VALOR_DEB -	VALOR_CREC -	OBSERVACION
2024	11100500200	28-jun-23	469,00	0,00	abono diferencia pago a proveedor
2024	11100500100	14-jul-23	1600,00	0,00	INE 2023000843 UN REGISTRO QUEDO MAL Y LA DIFERENCIA 1800
2024	11100500100	14-jul-23	1800,00	0,00	INE 2023000843 UN REGISTRO QUEDO MAL Y LA DIFERENCIA 1800
2024	11100500200	15-agosto-23	2000,00	0,00	ABONO POLICIA METROPOLITANA
2024	11100500100	6-dic-23	3000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	27-dic-23	3600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	1-dic-23	4000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	9-oct-23	4400,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	23-noviembre-23	5200,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	11-oct-23	7400,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	8-noviembre-23	7600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	10-mayo-23	8329,00	0,00	ABONO POR RECAUDO REALIZADO EN OFICINA COD DE BARRAS O
2024	11100500200	15-dic-23	9000,00	0,00	crach directorial
2024	11100500100	28-jun-23	9400,00	0,00	Cr cta cte recibida ach
2024	11100500100	11-oct-23	9600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	27-febrero-23	9614,00	0,00	Abono parcializado en oficina
2024	11100500200	12-jul-23	10000,00	0,00	crach directorial director
2024	11100500200	29-jun-23	10561,00	0,00	abono diferencia pago a proveedor
2024	11100500100	8-noviembre-23	10800,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	15-mayo-23	11000,00	0,00	CR ACH DIR. TESORO NACIONAL NIT 8999990902 INF POLICIA
2024	11100500200	8-jun-23	11223,00	0,00	abono por recaudo realizado en oficina
2024	11100500200	28-jun-23	15282,00	0,00	abono diferencia pago a proveedor
2024	11100500100	24-oct-23	17000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	29-noviembre-23	17200,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	28-jul-23	17600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	28-mar-23	19400,00	0,00	Cr cta cte recibida ach
2024	11100500200	28-febrero-23	26440,00	0,00	Abono por recaudo realizado
2024	11100500100	31-oct-23	30600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	31-oct-23	30600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	20-noviembre-23	36000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	8-jun-23	37129,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500100	31-oct-23	38000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	20-diciembre-23	40200,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	2-oct-23	41400,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	29-noviembre-23	42000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	5-jul-23	42587,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500200	17-enero-23	44828,00	0,00	Cr Tesoro Nacional policia
2024	11100500200	4-jul-23	45060,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500100	26-oct-23	45600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	2-noviembre-23	47134,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500207	2-noviembre-23	50000,00	0,00	ABONO TRANSFERENCIA POR BUSINESS
2024	11100500200	4-jul-23	52794,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500100	4-oct-23	53400,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	29-jun-23	53661,00	0,00	abono diferencia pago a proveedor
2024	11100500100	18-mayo-23	54600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	18-mayo-23	54600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	30-jun-23	54760,00	0,00	abono diferencia pago a proveedor
2024	11100500100	19-oct-23	56400,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	25-oct-23	59400,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	28-jun-23	62055,00	0,00	abono diferencia pago a proveedor
2024	11100500100	20-diciembre-23	67200,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	18-mayo-23	68900,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	5-jul-23	71718,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500200	30-noviembre-23	71936,00	0,00	ABONO POR RECAUDO REALIZADO EN OFICINA COD DE BARRAS O
2024	11100500100	20-diciembre-23	72600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	5-jul-23	73272,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500100	25-octubre-23	75600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	19-oct-23	76800,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500203	21-febrero-23	77200,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	11100600203	8-agosto-23	77350,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	11100600203	21-julio-23	77350,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	11100600203	25-julio-23	77400,00	0,00	Consignacion en oficina
2024	11100500100	30-octubre-23	80000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	14-diciembre-23	81800,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	12-diciembre-23	87400,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	30-mayo-23	87812,00	0,00	ABONO TRANSFERENCIA EN OFICINA
2024	11100500100	17-mayo-23	89600,00	0,00	Cr cta cte recibida ach
2024	11100500100	21-dic-23	90600,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500100	8-noviembre-23	96200,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH
2024	11100500200	4-jul-23	98486,00	0,00	abono parrecaudo realizado en oficina
2024	11100500100	7-noviembre-23	99000,00	0,00	CR CTA CTE RECIBIDO ACH

Información entregada por el municipio de Santa rosa de Viterbo

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

propiedades Planta Y Equipo

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3

CONDICIÓN: Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada al municipio de Santa Rosa de Viterbo, con respecto a terrenos y edificaciones se evidencia que el municipio tiene terrenos sin registro y otros que no se prueba en el certificado la titularidad del predio, como se relaciona a continuación.

Según los inventarios el municipio entre bienes inmuebles terrenos y edificaciones reportan 117 propiedades de las cuales solo allegaron 54 certificados de tradición.

63 predios relacionados en los inventarios no cuentan con certificado de tradición y libertad; lo que imposibilita determinar la propiedad de los bienes en mención.

De los 54 certificados de tradición que el municipio relaciono los siguientes no tiene la titularidad el Municipio De Santa Rosa De Viterbo

Matricula	Dirección -ubicación	Titular
029215715	Portachuelo	Vargas de peña candelaria
09213272	Centro	Sandoval Soto Jairo Arnulfo
0922760	La laguna	Sindicato Acerías Paz del Rio
09232142	Centro	Asociación maría auxiliadora
09223166	La laguna	Galvis Gómez Marco Túlio
0928865	Quebrada grande	Hernández Orozco Victoria
09214758	Grata mira	Becerra León Jaime Hernando
09216895	Centro	Álvarez Quiroga Raúl
09217597	Centro	Amargo Camacho Pedro Elías
09222844	Centro	Torres León Albeiro
09225361	Centro	Gómez Niño Abel

Lo que admite evidenciar la falta actualización financiera y protección de los bienes del municipio, mostrando **INCOHERENCIA** en los estados financieras del Municipio de Santa Rosa de Viterbo; como se puede exponer en los apartes de los certificados y e oficios expuestos al final de la descripción de la presente observación

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De otra parte, es un hallazgo repetitivo pues ya se había evidenciado en el informe definitivo N° 113 de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia fiscal 2022. Comprometiendo como acción de mejora corregir el hallazgo lo que permite establecer que las acciones planteadas no fueron eficaces permitiendo materializarse el hallazgo nuevamente.

CRITERIO: el numeral 2.2.2- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4.- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-D depuración contable permanente y sostenible del anexo de la resolución 193 de 2016 [por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la Evaluación del Control Interno Contable].

De igual forma los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 1.2.2 del instructivo N°002 de 2022 que contiene [instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023 el reporte de información a la Contaduría General de la nación y otros asuntos del proceso contable] al especificar que en el cierre de periodo se deben adelantar actividades mínimas, además de los análisis comprobaciones y ajustes para que la información financiera goce de las características fundamentales de excelencia y presentación fiel de terminadas en el marco técnico y normativo.

CAUSA: Debilidad en el control de la legalidad de la pertenencia de los activos de la entidad que no permite identificación de la falencia detectada.

EFFECTO: Información desactualizada e inexacta conllevan a incumplimiento de las disposiciones generales y riesgo de detrimento de los bienes del estado y capacidad de identificar los bienes de la entidad.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA ROSA DE VITERBO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 092-15715

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Abril de 2024 a las 08:03:41 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 03	Fecha 25/08/2005	Radicación 1192
DOC: ESCRITURA 268	DEL: 11/08/2005	NOTARÍA UNICA DE SANTA ROSA DE VITERBO
ESPECIFICACION:	VALOR ACTO: \$ 1,000,000	
MODO DE ADQUISICIÓN : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (360 MTS2) - MODO ADQUISIC.		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: VARGAS DE PEÑA CANDELARIA	CC# 24048352	
A: PEÑA VARGAS MARIA YAZMIN	X	
A: ZAMBRANO ACERO JOSE SANTOS	CC# 74302257	X
ANOTACIÓN: Nro: 04	Fecha 25/08/2005	Radicación 1192
DOC: ESCRITURA 268	DEL: 11/08/2005	NOTARÍA UNICA DE SANTA ROSA DE VITERBO
ESPECIFICACION:	VALOR ACTO: \$ 0	
OTRO : 0913 DECLARACIÓN PARTE RESTANTE (480 M2)		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: VARGAS DE PEÑA CANDELARIA	CC# 24048352	X
A: ZAMBRANO ACERO JOSE SANTOS		
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*		

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

INGRESOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4

IMPUUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONDICIÓN: Revisados los ingresos; en cuanto al recaudo del impuesto predial se estableció una proyección para la vigencia 2024 de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$790.890.273)** logrando un recaudo para la vigencia 2024 de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$764.853.974)** lo que representa un 96 % del total recaudado en referencia a impuesto predial para la vigencia 2024.

No obstante, del análisis realizado a la cartera vencida de otras vigencias en cuanto a impuesto predial se refiere se logra establecer lo siguiente:

AÑO ADEUDADO	VALOR
1978	\$ 710.900
1979	\$ 718.400
1980	\$ 718.400
1981	\$ 718.400
1982	\$ 718.400
1983	\$ 1.031.600
1984	\$ 1.208.100
1985	\$ 1.295.200
1986	\$ 1.352.800
1987	\$ 1.414.400
1988	\$ 1.461.100
1989	\$ 1.536.100
1990	\$ 1.600.400
1991	\$ 1.735.700
1992	\$ 4.091.500
1993	\$ 4.866.500
1994	\$ 5.626.500
1995	\$ 5.131.800
1996	\$ 6.140.000
1997	\$ 8.781.900
1998	\$ 15.335.300
1999	\$ 19.106.500
2000	\$ 20.171.100
2001	\$ 19.953.800
2002	\$ 19.991.900
2003	\$ 21.272.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2004	\$ 21.401.900
2005	\$ 20.970.800
2006	\$ 24.189.000
2007	\$ 25.829.900
2008	\$ 24.480.200
2009	\$ 48.666.000
2010	\$ 49.274.900
2011	\$ 54.028.800
2012	\$ 59.348.400
2013	\$ 68.684.600
2014	\$ 67.774.600
2015	\$ 78.520.700
2016	\$ 82.936.700
2017	\$ 104.114.300
2018	\$ 115.503.400
2019	\$ 130.358.800
2020	\$ 140.077.600
2021	\$ 206.034.530
2022	\$ 216.016.500
2023	\$ 212.779.400
2024	\$ 448.197.100
TOTAL	\$ 2.365.876.830

Dicha revisión permitió establecer que las vigencias vencidas datan desde 1978 lo que significa vigencias vencidas de hace 46 años.

A si las cosas adelantando análisis se logró fundar que las vigencias vencidas de pago de impuesto predial ascienden **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.365.876.830)** lo que supera el valor del recaudo de la vigencia 2024.

Una vez se adelanta la revisión se solicita los procesos de cobro persuasivo, coactivo, y estrategia para el recaudo de estos pagos en mora del impuesto predial, se recibe certificación que a la fecha no hay proceso de cobro coactivo y tan solo se adelantaron 50 acciones de cobro persuasivo y solo a la vigencia 2024.

CRITERIO: LEY 1066 DE 2006 Artículo 5°. Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas.

Por otra parte Ley 1952 de 2019 consagra: en los siguientes artículos, 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente, ARTÍCULO 38. Deberes. Numeral son deberes de todo servidor público. 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Incumplimiento con la resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, se da aplicabilidad a nivel de documento fuente, la estructura y las dinámicas del catálogo general de cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 620 de 2015, modificado mediante resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018 y demás actualizaciones publicadas en la página de la Contaduría General de la Nación.

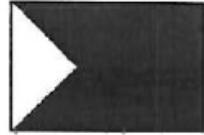
Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

Anexo de la resolución 533 de 2105 de la Contaduría General de la Nación que establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

CAUSA: Ineficacia para establecer estrategias de recaudo que permitan mejorar los ingresos del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

EFFECTO: bajo recaudo de los recursos para inversión del Municipio de Santa Rosa de Viterbo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Santa Rosa de Viterbo, 16 de julio de 2025
S.H.S.R.V. Oficio 1220250294

Doctor:
MIGUEL IGNACIO FUNEME URIAN
 Auditor
 Contraloría General de Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre gestiones de cobro persuasivo realizadas durante el año 2024.

Por medio del presente, y en el marco de nuestras funciones de la Secretaría de Hacienda, me permito anexar la información relacionada con las gestiones de cobro persuasivo de Impuesto Predial Unificado llevadas a cabo por nuestra dependencia durante el año calendario 2024.

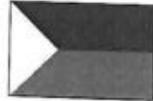
Adicionalmente, informo que no se inició ningún proceso coactivo por Impuesto Predial Unificado durante el año 2024.

En caso de requerir alguna aclaración o información adicional, no duden en contactarnos.

Sin otro particular,

Atentamente,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 111
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11	
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024	



50

Señor (a)

POLICARPO VARGAS

K 6 10 231

Propietario (a), poseedor, tenedor o quien esté a cargo como Contribuyente del Impuesto Predial Unificado

Asunto: LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2024

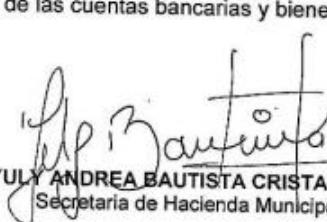
Cordial saludo,

De acuerdo con la información que reposa en la base de datos en la Oficina de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, con Nit. 800.039.213-3, se evidencia que el predio identificado con Código Catastral 010000150034000 conforme a la Factura de Cobro No. 202407462 que se adjunta al presente documento, adeuda a la fecha la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MTE (\$ 860.710)** por concepto de Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2024, a la cual tiene como fecha límite de pago 31 de **JULIO de 2024**.

Por lo anterior, se le informa señor contribuyente que puede acercarse a la Oficina de la Secretaría de Hacienda del Municipio a realizar el pago antes de los diez (10) días siguientes hábiles, previo a que se dé inicio al proceso coactivo correspondiente.

Si no está de acuerdo, con la liquidación oficial, también podrá interponer ante esta misma entidad, el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

Una vez ejecutoriada la presente resolución, presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del estatuto tributario nacional y se procederá a su cobro con los respectivos embargos de las cuentas bancarias y bienes del contribuyente.


YULY ANDREA BAUTISTA CRISTANCHO
 Secretaría de Hacienda Municipal

mipg

Calle 8 # 4-15 Celular 3107810498 Nit. 800.039.213-3

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PASIVO

En la cuenta de los Pasivos del municipio de Santa Rosa de Viterbo se registra el valor de **TRECE MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$13.017.995.894)**; en donde la cuenta 2.3, que pertenece a NO CORRIENTES; es la más representativa con un 70%, por tal razón a continuación se presentan cada una de las cuentas y subcuentas que la integran con sus correspondientes valores y representación porcentual.

Tabla: Pasivo y sus subcuentas

2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$	941.912.975,00
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$	941.912.975,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$	8.086.959.154,00
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLERO - PENSIONES		8.086.959.154,00
2.7	PROVISIONES	\$	114.470.307,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		114.470.307,00

Fuente: estado de situación financiera

11.2. PRESUPUESTO

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Dentro de las consideraciones expuestas [en el acuerdo 08 del 29 de noviembre de 2023 por medio del cual se expide el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Municipio de Santa Rosa de Viterbo para la vigencia 2024.

Parte de la realización de la proyección y estimación de ingresos y gastos teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y rentas del municipio y las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

Una vez se revisan los actos administrativos de aprobación del presupuesto se puede establecer que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo, en el acuerdo 08 del 29 de noviembre de 2023 por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda del Municipio de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) para la vigencia 2024. es de **TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL UN PESOS (\$ 13.340.888.001)**

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ADICIONES

Al revisar los 17 actos administrativos reportados en la rendición de la cuenta de la vigencia 2024 del municipio de Santa Rosa de Viterbo. En lo que a adiciones se refiere se establece la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 7,173.778.623)** se realiza la verificación del formato F08AGR y mediante información solicitada al Municipio como resultado del informe preliminar se logró establecer la coherencia en lo que adiciones se refiere.

Tabla: Relación de actos administrativos modificación presupuesto adiciones, F08 AGR y ejecución presupuestal de gastos

ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES
ACUERDO 008	29/11/2023	13.340.888.002	
ACUERDO 001	2/04/2024		1.870.279.400,48
ACUERDO 006	26/06/2024		34.311.394,00
ACUERDO 008	24/07/2024		1.596.530.813,36
ACUERDO 009	25/07/2024		353.378.093,00
DECRETO 007	3/01/2024		533.981.174,88
DECRETO 010	11/01/2024		1.698.920.028,86
DECRETO 036	1/04/2024		266.214.931,44
DECRETO 064	31/07/2024		45.000.000,00
DECRETO 062	31/07/2024		40.508.857,68
DECRETO 069	8/08/2024		556.996.793,10
DECRETO 074	29/08/2024		25.000.000,00
DECRETO 088	7/10/2024		33.413.410,75
DECRETO 095	5/11/2024		121.526.573,04

Fuente: formato F08 agr e información complementaria- actos administrativos modificación de presupuesto - ejecución presupuestal de ingresos

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

REDUCCIONES

Una revisados los actos administrativos de reducción del presupuesto para la vigencia 2024 del municipio de Santa Rosa de Viterbo; se logró establecer que, mediante los actos administrativos, se reduce el presupuesto en **QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$506.836.853)**.

Así las cosas, según los actos administrativos de reducciones del presupuesto estos ascienden a la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$506.836.853)**. y cruzar los actos administrativos con el F08AGR Y ejecución presupuestal de gastos la información es **COHERENTE**.

Para hacer el análisis del presupuesto y con lo anteriormente evidenciado esta auditoria tomo como referencias las cifras contenidas en los actos administrativos y de esta forma poder continuar con el proceso auditor.

En ese orden de ideas el presupuesto definitivo del Municipio de Santa Rosa de Viterbo para la vigencia 2024 es de **VEINTE MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 20.007.829.771)**.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo
13.340.888.001,68	7.173.778.623,00	506.836.853,00	20.007.829.771,00

Ejecución presupuestal de ingresos.

Estudiada la información contenida en el reporte que hizo el Municipio de Santa Rosa de Viterbo, se establece que el presupuesto total de Ingresos para la vigencia 2024, Ascendió a un total **VEINTE MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 20.007.829.771)**. de los cuales se recaudó un total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$18.709.186.865)**. Sin embargo, se precisa que, para el análisis por parte de ésta Contraloría, se descuentan los recursos del SGR por no ser de competencia, así las cosas, se tiene que el presupuesto inicial es por la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$13.669.453.628) adiciones por la suma **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$7.173.778.623)**; y reducciones por la suma de **de QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$506.836.853)**. para un total presupuestado de **VEINTE MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$20.007.829.771)**..de lo cual se recaudó un total **de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$18.709.186.865)**.obteniendo entonces un porcentaje de ejecución del 94%, porcentaje que permite conceptuar que la gestión en cuanto al recaudo **ES EFICIENTE**, conforme a los parámetros establecidos en la guía de Auditoria financiera y de Gestión expedida por la Contraloría General de Boyacá.

Con respecto al total recaudado, se analiza lo siguiente: El recaudo de los recursos propios corresponde a un 18%; los recursos del SGP al 41% y el 40% correspondió a Convenios y otras fuentes de financiación.

Tabla No 4 Recaudo de los recursos

Ejecución: total recaudado/total presupuestado]	100%
Ejecución: total recaudado de recursos propios/total recaudo	18%
Ejecución: total recaudado de SGP/total recaudo	43%
Ejecución: total recaudado de Convenios y otras fuentes/total recaudo	39%

Fuente: información complementaria Municipio de Santa Rosa de viterbo Vigencia 2024

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ejecución presupuestal de gastos.

El Municipio de Santa Rosa de Viterbo reporta como presupuesto de Gastos un total de **QUINCE MIL CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$15.104.788.719)**; adquiriendo compromisos por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.998.605.820)** que corresponde a un 86% del Presupuesto, significando **EFICIENCIA** en ejecución del presupuesto.

El total de los compromisos adquiridos fue por la suma de **VEINTE MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 20.007.829.771)**. las obligaciones que fueron por un total de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$16.804.577.886)** significando que los bienes y servicios comprometidos se recibieron a satisfacción en un 83% y del total de las obligaciones se efectuaron pagos por **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$16.363.420.491)** correspondiendo a un 97%, significando **EFICIENCIA** en el pago de los bienes y servicios recibidos.

Constitución y ejecución de cuentas de cuentas por pagar.

Constitución cuentas de cuentas por pagar

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5

CONDICIÓN: Al revisar el acto administrativo Resolución de numero 204 expedido 30 de diciembre 2024 por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo. Donde se establece en su artículo primero constituyen cuentas por pagar de la vigencia 2024 por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 454.430.283,03) M/CTE** no existe **COHERENCIA** con en la información de la ejecución de gastos de la vigencia 2024.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Como se observa a continuación.

Resolución 204 = \$454.430.283,03

Ejecución de gastos= \$ 441.157.395

Diferencia = \$ 13.272.888

Así las cosas, se evidencia una diferencia de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.**

CRITERIO: Inobservancia de los numerales 1, 41 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario.

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

ARTÍCULO 39. Prohibiciones. De la Ley 1952 de 2019. A todo servidor público le está prohibido:

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información **reportada debe ser de calidad, confiable y veraz**, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en la rendición de la cuenta corresponde a la realidad.

EFFECTO: Informes o registros inexactos, falta de calidad en el reporte de información para los diferentes grupos de interés y entes de control.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO					
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024					
OBJETO_DE_GASTO	PAGOS_MESES	PAGOS_TOTALES	APROPIACION		CUENTAS_POR_PAGAR
			NO_AFECTADAS	441.157.395	
2	2.937.233.078	16.363.420.491	2.718.784.512	441.157.395	
2.1	326.920.495	2.238.146.068	309.816.366	178.534.247	
2.1.1	230.449.856	1.532.073.935	214.952.882	108.126.513	

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Alcaldía Municipal
Santa Rosa
de Viterbo
Secretaría de Hacienda



1993, en cuyo título II, literal d menciona que ..."para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de caja, (cuentas por pagar) permiten que los gastos previstos en el presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos".

Que a 31 de diciembre de 2024 el Municipio de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá contrajo obligaciones las cuales fueron ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción quedando pendientes de pago, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 454.430.283,03) M/CTE.**

Que estas obligaciones deben ser registradas al cierre fiscal, con cargo a los saldos disponibles en la secretaría de Hacienda del municipio de Santa Rosa de Viterbo a 31 de diciembre.

Que la secretaría de Hacienda ha certificado la fuente de financiamiento de los compromisos y la disponibilidad de recursos en la caja y bancos que respaldan las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024

Que las cuentas por pagar por la Administración Municipal contaban con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificado de Registro Presupuestal (RP) y su correspondiente causación de cuenta por pagar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las cuentas por pagar al final de la vigencia Fiscal 2024 en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 454.430.283,03) M/CTE** las cuales se relacionan a continuación.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ejecución de cuentas por pagar

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 6.

CONDICIÓN: Al revisar la información de la ejecución de las cuentas por pagar reportada en el formato F11_AGR CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024, se evidencia un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$249.724.777)**. al cruzar el valor con lo expuesto en el decreto 101 diciembre 30 de 2023 presenta un valor de **SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$712.860.562)**. donde se puede visualizar una diferencia de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$463.135.785)** Lo que genera INCERTIDUMBRE en la información reportada en cuanto a la ejecución de las cuentas por pagar.

Por otra parte, dicha información permite establecer **INCOHERENCIA** en la información reportada en la rendición de la cuenta, presentada por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo.

La ejecución de los pagos ascendió a un 37 % lo que permite evidenciar la baja efectividad

CRITERIO: Inobservancia de los numerales 1, 41 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario.

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

ARTÍCULO 39. Prohibiciones. De la Ley 1952 de 2019. A todo servidor público le está prohibido:

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información **reportada debe ser de calidad, confiable y veraz**, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Equivocaciones en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en la rendición de la cuenta corresponde a la realidad.

EFFECTO: Informes o registros inexactos, falta de calidad en el reporte de información para los diferentes grupos de interés y entes de control.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Establecer las Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia fiscal 2023, en la suma de: **SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 712.860.562,36)**, de acuerdo al siguiente por menor

Teléfono 7 86 00 31 Fax 7 86 03 45 www.santarosadeviterbo-boyaca.gov.co
Calle 8 No. 4 – 15 Parque Principal
Código Postal 150480

1

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

formato_202406_f11_agr (14) - Excel

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ay

Cortar Copiar Combinar Ajustar te

Calibri 11 A A Alineación

N K S Fuente Alineación

K22 : fx

A	B	C	D	E
1 (G) Código R (C) Descripción		(D) Cuenta Por Pag. (D) Acta De C (D) Pago		
2 A14.1.1.01.0: Aportes de cesantías/SGP-PROPOS	\$ 6.367.401,00	101 \$ 6.367.401,00		
3 A14.1.1.01.0: Aportes de cesantías/INGRESOS CC	\$ 32.747.374,00	101 \$ 32.747.374,00		
4 A24.1.2.02.0: Productos alimenticios, bebidas y tabaco				
5 A24.1.2.02.0: Servicios prestados a las empresas	3437262.92	101 \$ -		
6 A34.3.2.02.0: Servicios de alojamiento				
7 A34.3.2.02.0: Servicios de alojamiento				
8 C24.3.2.02.0: Servicios de alojamiento				
9 C24.3.2.02.0: Servicios de alojamiento				
10 C2G4.3.2.02.0: Servicios para la comunidad, social	\$ 18.302.760,00	101 \$ 18.302.760,00		
11 C2G4.3.2.02.0: Servicios para la comunidad, social	\$ 69.307.242,00	101 \$ 4.866.000,00		
12 C2G4.3.2.02.0: Servicios para la comunidad, social	\$ 3.000.000,00	101 \$ -		
13 C2L4.3.2.02.0: Servicios de alojamiento				
14 C2O4.3.2.02.0: Servicios de alojamiento				
15 C34.3.2.02.0: Servicios de la construcción - Mant	\$ 120.000.000,00	101 \$ -		
	\$ 249.724.777,00			\$ 62.283.535,00
17				

Ejecución y Constitución de reservas presupuestales

Constitución de reservas presupuestales

Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo y una vez examinado se evidencia que mediante la resolución No.203 de 30 de diciembre de 2024, establece reservas por **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (385.248.172.77)**. lo cual es coherente con la información de la ejecución de gastos.

Cumpliendo así artículo 6 del decreto 4836 de 2011 que indica que las reservas corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ejecución de reservas presupuestales

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 7.

CONDICIÓN: Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se observa que mediante Decreto 102 de diciembre 30 de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.727.652.484)**; estableciendo que según lo reportado en el formato F10_agr, durante la vigencia 2024, se ejecutaron un total de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.158.799.157)** lo que permite establecer incoherencia entre el acto administrativo y el formato en mención; por otra parte quedando por ejecutar un total de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS. (\$2.885.845.310)** concluyendo así, que el municipio se encuentra incumpliendo el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996.

CRITERIO: Según lo establecido el Decreto 111 de 1996 en el artículo 14 sobre el principio de Anualidad.

“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).”

Atendiendo a los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, que es su artículo No 38 que trata sobre los deberes de todo servidor público, en el numeral 1. Indica que el servidor público debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias,

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

CAUSA: Falta de controles efectivos que aseguren la el cumplimiento de la normatividad.

EFFECTO: Sanciones por parte de los entes de control por incumplimiento de la norma.

S. Que a 31 de Diciembre del año 2023, el Municipio de Santa Rosa de Viterbo posee **vigencias expiradas**:
por un valor de: TRES MIL SETECIENTOS VEINTISETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$ 3.727.652.484,61).

Teléfono 7 86 00 31 Fax 7 86 03 45 www.santarosadeviterbo-boyaca.gov.co
Calle 8 No. 4 – 15 Parque Principal
Código Postal 150480

1



*Alcaldía Santa Rosa de Viterbo
Noble y Culta Villa Republicana*
Nit: 800.039.213-3



formato_202406_f10.agr (7) - Excel				
A	B	C	D	E
3 C3713220203 RP Acueduct	\$ 4.055.000,00	102	0	
4 C3713301010 Transferenci	\$ 198.127,00	102	0	
5 C37211103 Pago de serv	\$ 1.604.600,00	102	0	
5 C373010301 Proyecto BPI	\$ 446.402.124,00	102	0	
7 C3730302020 Interventorí	\$ 7.389.518,94	102	0	
3 C3731312101 RP Aportes e	\$ 1.563.200,00	102	0	
3 C374131302 RP.Honorario	\$ 3.470.000,00	102	0	
3 C37421203 Competenc	\$ 6.278.594,00	102	0	
1 C3742803301 Mantenimie	\$ 9.598.465,00	102	0	
2 C3742807101 Gestión Fina	\$ 14.230.000,00	102	0	
3 C3742807201 Desarrollo In	\$ 4.000.000,00	102	0	
4 C3742809101 Estudios y Di	\$ 36.000.000,00	102	0	
5 C3742810301 Preinversió	\$ 54.000.000,00	102	0	
5 C375132012 Compra de E	\$ 8.500.000,00	102	0	
7 C3754280303 Convenio Int	\$ 691.137.513,70	102	0	
3 C3754652010 Infrastructu	\$ 136.619.314,30	102	0	
9 C3754652010 Construcció	\$ 38.414.146,72	102	0	
3 C3754680340 Convenio Int	\$ 920.420.043,00	102	0	
1 C3754680510 Infrastructu	\$ 19.155.288,00	102	0	
2 C3754680520 Centros de B	\$ 131.401.818,40	102	0	
3 C3754680520 Centros de B	\$ 100.188.611,90	102	0	
4 C3755441322 RP Telecomu	\$ 1.222.500,00	102	0	
5 D53.3.2.02.0: Servicios de	\$ 260.994.072,00	102	251385928	
5	\$ 7.158.799.157,11			
7				

53

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Para determinar si las operaciones fiscales durante la vigencia fiscal 2024, dan origen a un superávit o un déficit, se tomó como referente la información consignada en el la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

TOTAL, INGRESOS
20.007.829.771,15

COMPROMISOS EJECUCION	17.167.826.059,13
PTAL	
SUPERAVIT	2.840.003.712,02

Así las cosas, se define que el sujeto de control durante la vigencia objeto de estudio obtuvo un superávit por valor de \$ 2.840.003.712,02

Vigencias futuras: Dentro de la información complementaria NO se evidencia acto administrativo en donde no se autorizan vigencias futuras para la vigencia 2024 ni siguientes. por lo anterior se solicita al municipio se Santa Rosa de Viterbo certificar autorización de vigencias futuras dicha certificación manifestó no haber comprometido vigencias futuras.

11.3.GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8

CONDICIÓN: Con el fin de verificar la gestión contractual del sujeto de control se verifica el contenido del formato F13 AGR, los contratos registrados en la plataforma SIA Observa y la plataforma SECOP II, encontrando diferencia en la cantidad de contratos registrados en cada una de las plataformas por tal razón se solicita al Municipio de Santa Rosa certificación de los procesos contractuales de la vigencia 2024 quedando así:

FORMATO F13 AGR	120
SIA OBSERVA	112
SECOP II	8

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SECOOP I 115
CERTIFICACION 113

De igual forma al revisar el valor de los contratos se logró establecer diferencias en el valor reportado de los contratos así; formato F13AGR reporta un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 7.895.485.800)** por otro lado en el aplicativo SIA Observa se estableció un valor de contratación de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$5.526.872.555)**. y según certificación expedida por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.571.226.549)**.

De igual forma al revisar la muestra contractual se evidencio que los expedientes contractuales se encuentran incompletos tanto en las carpetas físicas como en los aplicativos de consulta.

CRITERIO: En cumplimiento con el artículo 19 de Resolución No. 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y suficiencia de la información.

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

Artículo 18 de la Resolución 576 del 02 de diciembre de 2019. Rendición de Informes SIA OBSERVA. Adicional a la rendición de la cuenta anual, los sujetos y puntos de control rendirán los siguientes informes:

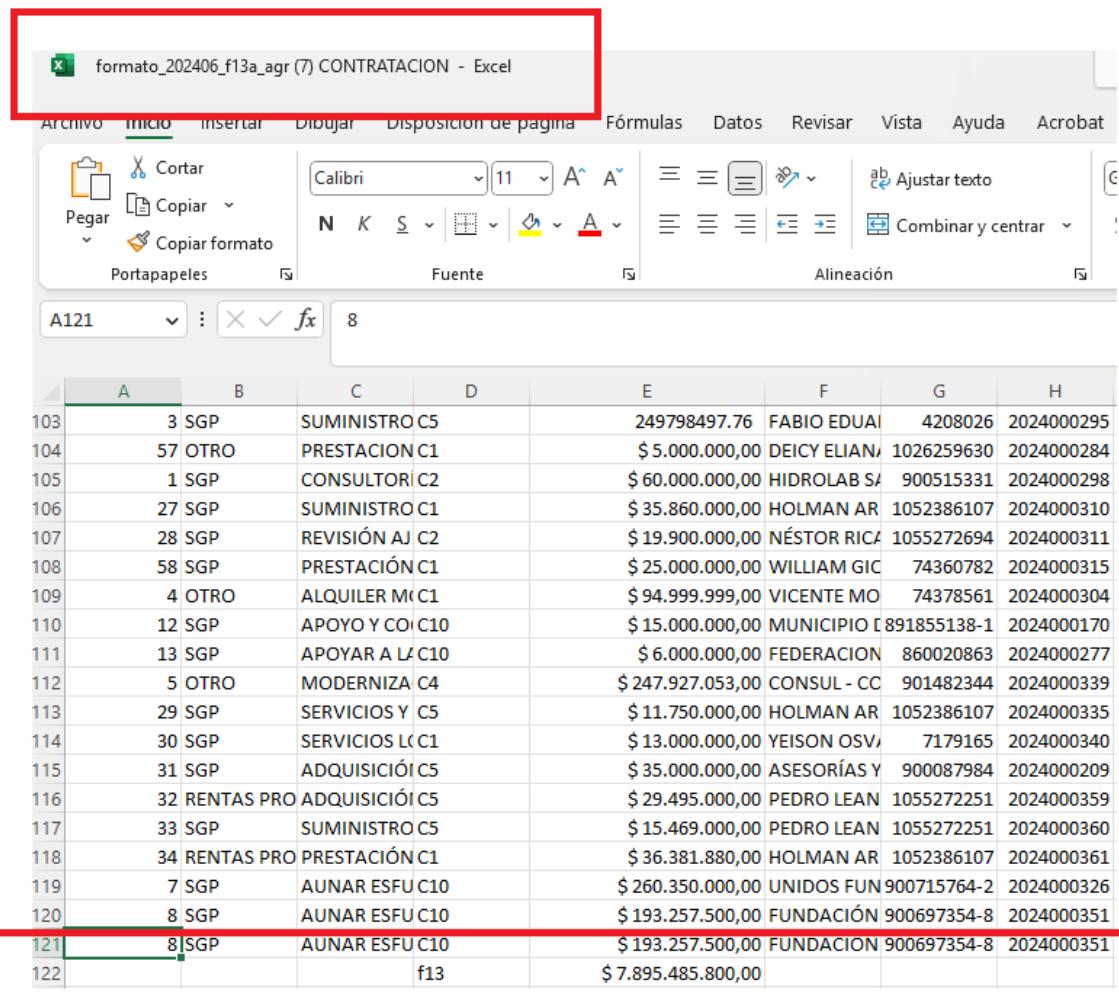
CONTRATACION: Las entidades rendirán mensualmente la información de toda la contratación de conformidad con los datos requeridos por la plataforma SIA OBSERVA, hasta el día diez (10) del mes siguiente al periodo a rendir, fecha en la cual el sistema automáticamente finaliza la rendición.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>		CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 56 de 111
Macroproceso		MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato		INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Carencia de calidad de la información reportada en el formato F13A_AGR contratación de la plataforma SIA Contralorías, SECOP II y plataforma SIA Observa, por ineffectividad de los controles aplicados. Falta controles efectivos.

EFFECTO: Incertidumbre respecto la veracidad de la información reportada y trasparencia por parte del sujeto de control, así como el entorpecimiento del proceso auditor, por la ausencia de claridad en la información aportada por el sujeto de control.

formato_202406_f13a_agr (7) CONTRATACION - Excel



A	B	C	D	E	F	G	H
103	3 SGP	SUMINISTRO C5		249798497.76	FABIO EDUAI	4208026	2024000295
104	57 OTRO	PRESTACION C1		\$ 5.000.000,00	DEICY ELIAN	1026259630	2024000284
105	1 SGP	CONSULTORI C2		\$ 60.000.000,00	HIDROLAB SA	900515331	2024000298
106	27 SGP	SUMINISTRO C1		\$ 35.860.000,00	HOLMAN AR	1052386107	2024000310
107	28 SGP	REVISIÓN AJ C2		\$ 19.900.000,00	NÉSTOR RICA	1055272694	2024000311
108	58 SGP	PRESTACIÓN C1		\$ 25.000.000,00	WILLIAM GIC	74360782	2024000315
109	4 OTRO	ALQUILER M/C1		\$ 94.999.999,00	VICENTE MO	74378561	2024000304
110	12 SGP	APOYO Y CO/C10		\$ 15.000.000,00	MUNICIPIO E	891855138-1	2024000170
111	13 SGP	APOYAR A L/C10		\$ 6.000.000,00	FEDERACION	860020863	2024000277
112	5 OTRO	MODERNIZA C4		\$ 247.927.053,00	CONSUL - CC	901482344	2024000339
113	29 SGP	SERVICIOS Y C5		\$ 11.750.000,00	HOLMAN AR	1052386107	2024000335
114	30 SGP	SERVICIOS L/C1		\$ 13.000.000,00	YEISON OSV	7179165	2024000340
115	31 SGP	ADQUISICIÓN C5		\$ 35.000.000,00	ASESORÍAS Y	900087984	2024000209
116	32 RENTAS PRO	ADQUISICIÓN C5		\$ 29.495.000,00	PEDRO LEAN	1055272251	2024000359
117	33 SGP	SUMINISTRO C5		\$ 15.469.000,00	PEDRO LEAN	1055272251	2024000360
118	34 RENTAS PRO	PRESTACIÓN C1		\$ 36.381.880,00	HOLMAN AR	1052386107	2024000361
119	7 SGP	AUNAR ESFU C10		\$ 260.350.000,00	UNIDOS FUN	900715764-2	2024000326
120	8 SGP	AUNAR ESFU C10		\$ 193.257.500,00	FUNDACIÓN	900697354-8	2024000351
121	8 SGP	AUNAR ESFU C10	f13	\$ 193.257.500,00	FUNDACION	900697354-8	2024000351
122				\$ 7.895.485.800,00			

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 111
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

ÚLTIMAS MODIFICACIONES | [Volver](#) | [Todos](#)

Buscar Proceso de Contratación

Última modificación: 10/04/2024 10:43 AM

No se han encontrado resultados.

Nombre	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuenta	Estado
MSPRUE-008 DE 2024	APERTURA BIDOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARALELAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE SANTA ROSA DE VITERBO	Presentación de oferta	17/12/2024 9:27 PM (UTC-4)	18/12/2024 11:59 AM (UTC-4 horas)	191.257.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MSPRUE-007 DE 2024	AUAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CELEBRACIONES Y COMMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Presentación de oferta	8/12/2024 9:28 AM (UTC-4)	8/12/2024 5:50 PM (UTC-4 horas)	280.350.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MSPRUE-006 DE 2024	AUAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CELEBRACIONES Y COMMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Presentación de oferta	3/10/2024 10:49 AM (UTC-4)	5/09/2024 11:59 AM (UTC-4 horas)	570.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MSPRUE-005 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 I	Presentación de oferta	8/09/2024 3:38 PM (UTC-4)	10/09/2024 4:00 PM (UTC-4 horas)	947.855.787 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MSPRUE-004 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024 II	Presentación de oferta	8/09/2024 3:12 PM (UTC-4)	8/09/2024 9:00 AM (UTC-4 horas)	40.500.857.88 COP	Proceso cancelado
MSPRUE-003 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024 I	Presentación de oferta	8/09/2024 10:27 AM (UTC-4)	8/09/2024 12:00 PM (UTC-4 horas)	174.487.928.6 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MSPRUE-002 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR 2024 II	Presentación de oferta	16/08/2024 11:33 AM (UTC-4)	20/09/2024 3:00 PM (UTC-4 horas)	183.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MSPRUE-001 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR 2024	Presentación de oferta	15/01/2024 10:59 AM (UTC-4 horas)	17/01/2024 10:00 AM (UTC-4 horas)	533.981.174.88 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Ver más

Buscar resultados (Buscar resultados por Id/Nombre en)

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses.

Barra de búsqueda

Estatus	Entidad/Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuenta	Estado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-008 DE 2024	APERTURA BIDOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARALELAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE SANTA ROSA DE VITERBO	Presentación de oferta	17/12/2024 9:27 PM (UTC-4)	18/12/2024 11:59 AM (UTC-4 horas)	191.257.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-007 DE 2024	AUAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CELEBRACIONES Y COMMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Presentación de oferta	8/12/2024 9:28 AM (UTC-4)	8/12/2024 5:50 PM (UTC-4 horas)	280.350.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-006 DE 2024	AUAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CELEBRACIONES Y COMMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Presentación de oferta	3/10/2024 10:49 AM (UTC-4)	5/09/2024 11:59 AM (UTC-4 horas)	570.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-005 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 I	Presentación de oferta	8/09/2024 3:38 PM (UTC-4)	10/09/2024 4:00 PM (UTC-4 horas)	947.855.787 COP	Proceso adjudicado y celebrado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-004 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024 II	Presentación de oferta	8/09/2024 3:12 PM (UTC-4)	8/09/2024 9:00 AM (UTC-4 horas)	40.500.857.88 COP	Proceso cancelado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-003 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024 I	Presentación de oferta	8/09/2024 10:27 AM (UTC-4)	8/09/2024 12:00 PM (UTC-4 horas)	174.487.928.6 COP	Proceso adjudicado y celebrado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-002 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR 2024 II	Presentación de oferta	16/08/2024 11:33 AM (UTC-4)	20/09/2024 3:00 PM (UTC-4 horas)	183.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
■	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSPRUE-001 DE 2024	ALIMENTACION ESCOLAR 2024	Presentación de oferta	15/01/2024 10:59 AM (UTC-4 horas)	17/01/2024 10:00 AM (UTC-4 horas)	533.981.174.88 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Ver más

SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

Inicio / Informe Contratos

Información Contrato

▲ Parágrafo único del artículo 77 de la ley 1474 de 2011:
según el cual “Las empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.
Y por regla general los documentos de esta clase de entidades son de carácter privado, por lo que no es posible divulgar información que ponga en riesgo el secreto empresarial y la estrategia comercial de estas empresas.
Sin embargo, para efectos del presente informe los contratos de las mencionadas empresas si serán tenidas en cuenta para los cálculos consolidados en cantidad y valor, pero no serán presentados en la relación de contratos.

Seleccione Entidad / Sujeto Vigilado

Departamento: • Boyacá

Municipio/Ciudad: • Santa Rosa De Viterbo

Entidades en el municipio: • MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO

Realice su selección

Fecha Desde: • 2024/01/01

Fecha Hasta: • 2024/12/31

Consultar

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO

Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron (112) Contratos por valor total de \$5.526.872.555,36

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO**

CERTIFICA:

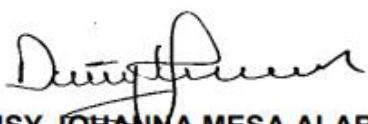
Que debidamente revisada la contratación de entidad, se verificó que en el Municipio de Santa Rosa de Viterbo para la vigencia 2024, se suscribieron CIENTO TRECE (113) contratos de la siguiente manera:

Valor Inicial: CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.558.155.674.79)

Adición: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE, CON SESENTA CENTAVOS. (\$561.387.447.60)

Valor Total: SEIS MIL MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS CON SETENTA NUEVE CENTAVOS (\$ 6.119.543.121.79)

La presente certificación se expide a los Diez (10) días del mes de Julio de 2025.



DEISY JOHANNA MESA ALARCÓN

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por anterior mente expuesto se toma como referencia la certificación expedida por el Municipio de Santa Rosa Viterbo de fecha 10 de julio de 2025 el cual se registra, suscribió 113 Procesos contractuales por un valor inicial de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.558.155.674)** adiciones por **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$561.387.447)**. para un total contratado **SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$ 6.119.543.121)**. Analizada la contratación por clases, modalidades y fuentes de financiación se obtuvo lo siguiente:

El Municipio de Santa Rosa de Viterbo ha dado cumplimiento parcialmente a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, en lo que atañe al Artículo 7º, establece el deber de tener a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en la Web, la información mínima obligatoria respecto a “... b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; [...]”.

En consecuencia, se está garantizando el acceso a la información contractual parcialmente limitando garantizar los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con los postulados de la administración pública. (Artículo 209 Constitución Política de Colombia).

Dentro de los procesos contractuales revisados, se evidenció el cumplimiento parcial de normas dispuestas en lo que refiere a la elaboración de los Estudios Previos.

Se hace revisión minuciosa si El Municipio de Santa Rosa de Viterbo, escogió a sus contratistas a través de las cinco modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía.

Se verificó la existencia del Registro Presupuestal, según lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Se confrontó que los contratos contaran con la vigilancia y control a cargo de un Supervisor y/o Interventor.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso final Art. 23 Decreto 1703 de 2002 y Conceptos 58935 de marzo 1/10, 186916 JULIO 2/10 Y 328532 NOV 3/10 del Ministerio de protección y Art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Art. 1; Ley 797 de 2003 artículo 22, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2010; se evidencia la existencia de las actas de liquidación de cada contrato, -cuando el mismo se encuentra terminado.

Clases de Contratación

Se determinó que conforme a la clase de contratación y teniendo en cuenta la cantidad de contratos suscritos la mayoría se realizaron por C1 prestación de servicios con 64 contratos por valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.342.551.479)** incluidas las adiciones, seguido por y C5 Compraventa o Suministro con 18 contratos por un valor de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$727.298.238)** incluidas las adiciones, C10 otros con 16 contratos por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$ 3.454.597.412)**. cómo se relaciona en la siguiente tabla

CONTRATOS CELEBRADOS					
Clases de contrato	Cantidad	Valor inicial	Adición	Valor total	Pagos
C1 prestación de servicios	64	1.321.815.479,00	20.736.000,00	1.342.551.479,00	1.286.926.170,43
C10 otros	17	2.992.990.007,20	461.607.405,60	3.454.597.412,80	3.024.701.280,50
C2 consultoría	5	188.594.980,00	-	188.594.980,00	96.886.988,00
C3 mantenimiento /relación	5	102.201.315,00	21.477.500,00	123.678.815,00	123.678.815,00
C4 obra Publica	2	279.822.196,19	3.000.000,00	282.822.196,19	28.705.628,87
C5 Compraventa o Suministro	18	672.731.696,80	54.566.542,00	727.298.238,80	644.119.699,00
C8 arrendamiento	0		-		
C9 Polizas	2		-		
Totales	113	5.558.155.674,19	561.387.447,60	6.119.543.121,79	5.205.018.581,80

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resultados de la evaluación muestra contractual

Para la verificación se priorizaron 19 contratos, teniendo en cuenta la cuantía, el objeto y la clase de contrato, los cuales fueron evaluados conforme Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo muestreo “Gestión Contractual”, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla Muestra de contratos seleccionada y verificada

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT O CEDULA DEL CONTRATISTA
1. MSRV-LP-001 DE 2022	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 1.129.855.437,00	CONSORCIO PLAZA DE MERCADO SANTA ROSA DE VITERBO	901595883-8
2. MSRV-LP-003 DE 2023	CONSTRUCCIÓN TARIMA CULTURAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 2.156.558.872,00	CONSORCIO CAP 2023 RL YENY ESPERANZA BAEZ GIL	901728879-0
3. MSRV-CD-008 DE 2024	APOYO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION CONTRATACION PROYECTOS Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II	\$ 18.000.000,00	LUIS FERNANDO PÉREZ BASTO	1.096.956.245
4. MSRV-CD-012 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES DE ALMACÉN Y APOYO A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS EN PROCESOS RELACIONADOS	\$ 12.000.000,00	PABLO EMILIO SERRANO CELY	74.301.046
5. MSRV-MC-003 DE 2024	REFORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA	\$ 36.000.000,00	CONSORCIO SC 2024 RL ALDEMAR DE JESÚS LONDOÑO BOTÍA	90180102 3-5

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	PLAZA DE MERCADO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
6.	MSRV-MC-005 DE 2024	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES CELEBRACIONES CONMEMORATIVAS Y DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ADULTO MAYOR ADOLESCENCIA MUJER Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY)	\$ 35.966.000,00	PEDRO LEANDRO FLECHAS DIAZ
7.	MSRV-CONV-006 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR APOYAR Y FORTALECER EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA	\$ 80.000.000,00	ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL RL ANDREA LISETH GIL LEON
8.	MSRV-MC-009 DE 2024	SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA UTILES DE ESCRITORIO ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA	\$ 35.000.000,00	NÉSTOR RICARDO GRANADOS GONZÁLEZ
9.	MSRV-MC-010 DE 2024	SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR COMO ESTRATEGIA	\$ 17.650.000,00	JUAN SEBASTIÁN DUEÑAS FLÓREZ

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO			
10. MSRV-CD-029-2024	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS APlicativos DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD TESORERÍA FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ALMACÉN E INVENTARIOS NOMINA IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO INFORMES ENTES DE CONTROL CON NIVEL DE SERVICIO DIAMANTE	\$ 19.992.000,00	SISTEMAS ERPSOFT S.A.S RL JAVIER RICARDO VILLATE MERCHÁN	901632232-2
11. MSRV-MC-016 DE 2024	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CATERING PARA LAS DISTINTAS REUNIONES PROGRAMAS SEMINARIOS O CAPACITACIONES ENCUENTROS Y - O EVENTOS EN GENERAL ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO O DONDE SE VINCULE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ	\$ 36.400.000,00	HOLMAN ARIEL NUÑEZ ACERO	10523861 07
12. MSRV-MC-018 DE 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA AGRICOLA COMO APOYO Y DESTINO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL	\$ 36.000.000,00	PEDRO LEANDRO FLECHAS DÍAZ	10552722 51

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO			
13. MSRV-MC-021 DE 2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA - SEMANA DE LA JUVENTUD - A REALIZARSE ENTRE EL 20 Y 26 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ	\$ 9.614.000,00	YEISON OSVALDO GRANADOS GONZÁLEZ	7179165
14. MSRV-MC-022 DE 2024	MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MADERA DEL COLISEO DE FERIAS JOSÉ TRINIDAD TORRES EN EL MUNICIPIO SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ	\$ 29.246.315,00	CARMEN JULIO TORRES CRISTANCHO	9516912
15. MSRV-RE-006 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASOCIADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TURÍSTICAS CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, GASTRONÓMICAS AGROINDUSTRIALES DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO Y DEL REINADO DEL CAMPO BOYACENSE 2024 EN SANTA ROSA DE VITERBO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 569.782.000,00	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO RL HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ	900697354-8
16. MSRV-MC-026 DE 2024	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS	\$ 31.895.143,19	TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERÍA SAS RP	901605350-9

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	Y LA RED ELÉCTRICA DE LA INSTALACIÓN EDUCATIVA CASILDA ZAFRA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA		FRANKLIN YEBRAIL OJEDA CADENA	
17. MSRV-SA-SI-003 DE 2024	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA	\$ 249.798.497,76	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	4208026
18. MSRV-MC-027 DE 2024	SUMINISTROS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO Y LA VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO EN LOS EVENTOS DENOMINADOS FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA CAMPESINA Y LA CARRERA CICLISTICA PALOMO RACE A LLEVARSEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA	\$ 35.860.000,00	HOLMAN ARIEL NUÑEZ ACERO	1052386107
19. MSRV-SA-MC-005 DE 2024	MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA	\$ 247.927.053,00	CONSUL – CONSTRUCCIONES E&E SAS R/L YENY ESPERANZA BAEZ GIL	901482344

PROCESOS CONTRACTUALES ANALIZADOS POR DOOCVA

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En desarrollo del proceso auditor se dio traslado a los contratos que se indican a continuación para que la Dirección Operativa de Obras Civiles emitiera concepto técnico.

Conforme a la estrategia **Control Fiscal desde los Territorios**, adoptada en el Plan Estratégico 2022–2025, y en atención al oficio de fecha **04 de junio de 2025**, mediante el cual se solicita apoyo técnico con el fin de efectuar el estudio de precios y del cumplimiento del objeto contractual, para que obre en la auditoría de la referencia en relación con los contratos suscritos por la administración del municipio de Santa Rosa de Viterbo durante la vigencia fiscal 2024, seleccionados por la auditora, se presenta a continuación el informe con los resultados del estudio documental e inspección fiscal practicada.

Es importante mencionar que Con respecto al contrato:

CONSTRUCCIÓN TARIMA CULTURAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO:

Este contrato según la información proporcionada por el municipio de Santa Rosa los recursos para su ejecución son 100% provenientes de regalías. De acuerdo con el artículo 4º del Decreto 403 de 2020, el cual menciona: "(....) *En todo caso, corresponde a la Contraloría General de la República, de manera prevalente, la vigilancia y control fiscal de los recursos de la Nación transferidos a cualquier título a entidades territoriales, así como las rentas cedidas a estas por la Nación, competencia que ejercerá de conformidad con lo dispuesto en normas especiales, en el presente decreto ley en lo que corresponda, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad*". No se da concepto técnico desde esta Dirección, teniendo en cuenta lo mencionado.

Con relación al contrato:

MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Los recursos destinados son aproximadamente en porcentaje los siguientes: 25% recursos propios y 75% recursos provenientes de regalías. De acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 403 de 2020 y al artículo 29 del mismo decreto; "*FUERO DE ATRACCIÓN POR COFINANCIACIÓN. Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia: a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.*

Por lo anterior en el presente informe la DOOCVCA no se pronuncia sobre el mismo.

Por otra parte los contratos *CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO* y *REFORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROPERIDAD SOCIAL*, fueron revisados por la CGR dentro del programa Compromiso Colombia y sus recursos son provenientes del orden nacional (DPS), por estas razones no se incluirá en este informe.

El soporte de lo anteriormente mencionado se adjunta a este informe técnico.

Para lo demás contratos, la inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 01 de julio del presente año con el acompañamiento del secretario de Planeación del municipio de SANTA ROSA DE VITERBO.

1. SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRATO	MSRV-SA-SI-003-2024
CONTRATANTE	Municipio de santa rosa de Viterbo NIT:800039213-3 R/L JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO C.C N° 1.055.272.429 de Santa Rosa de Viterbo
CONTRATISTA	FABIO EDUARDO CELY HERRERA C.C N° 4.208.026 de Paz de Rio
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTAISEIS CENTAVOS (\$249.798.497.76) M/CTE
VALOR ADICIONAL	49.999.842,00
VALOR TOTAL	299.798.339,76
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

Necesidad del contrato

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Santa Rosa de Viterbo - Boyacá establece la importancia de garantizar el suministro de mezcla asfáltica densa en caliente y material granular para el mantenimiento de la malla vial del municipio prestación del servicio de las obras que se enmarcan en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, priorizando:

Necesidad del contrato

“Que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo Boyacá, es una entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, tiene la necesidad de contratar

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la prestación de unos servicios con una persona ya sea natural y/o jurídica que realice en marco del objeto: “**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ**”, desarrollando las actividades determinadas en el soporte técnico del presente documento, pero además que asuma todas y cada una de las etapas sustanciales hasta su culminación proyectada de las metas a realizar en la buena marcha del Municipio de Santa Rosa de Viterbo Boyacá, existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto con recursos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal de 2024.

...La secretaría de infraestructura realizó una evaluación técnica a varios sectores de la malla vial del municipio de Sant Rosa de Viterbo y encontró que por su estado actual afectado requieren del mantenimiento y mejoramiento inmediato. Con este proyecto el municipio pretende mejorar las condiciones de accesibilidad vial de tal manera que se genere un mayor bienestar y optimice la movilidad, con el fin de realizar obras de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura vial.

La secretaría de planeación va a intervenir las vías que se encuentren en malas condiciones y que presenten deterioro de la carpeta asfáltica, fallas, agrietamientos, desgaste como consecuencia del aporte de aguas lluvias y el tráfico pesado, así mismo el desgaste de algunas carpetas asfálticas, debido a que ya cumplieron con su vida útil. De acuerdo con la visita técnica a las vías, se determinó que son necesarios los parcheo en lugares y vías que se presentan alto riesgo de accidentes en el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Santa rosa de Viterbo requiere contratar a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Menor Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por lo anteriormente dicho adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del contrato relacionado, esta dependencia se permite presentar y adelantar el presente estudio previo requerido conforme al artículo 25, numeral 7º de la Ley 80/93 y lo descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082/2015, para adelantar el proceso y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto anterior mencionado, conforme a su manifestación escrita.”

De acuerdo con la ejecución del contrato se cumple con la necesidad planteado en los estudios previos

Oportunidad en la ejecución del contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2024

La obra de construcción, a través del Contrato de Obra Pública No.MSRV-SA-SI-003, se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato, adicionales y prorrogas en tiempo, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

Ubicados en el municipio de Santa Rosa de Viterbo, y considerando la intervención de los tramos intervenidos, como la calle 13, y la carrera 7, entre calle 6 y 8. Se realizó inspección a las obras y estado, se tomaron las longitudes y anchos de los tramos intervenidos evidenciando que las cantidades de mezcla asfáltica se encuentran ajustadas a las cantidades liquidadas, se evidencio la ejecución del ítem: *SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MDC-19*.

Análisis de costos

De acuerdo con los estudios previos, el presupuesto oficial del contrato se sustentó en tres cotizaciones realizadas, sin embargo, no se evidenciaron estas cotizaciones en la plataforma SECOP, por lo tanto, se procedió a comparar los precios con precios del mercado y con los precios de referencia de la Resolución 039 de 2023, mediante

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 71 de 111
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento.

En la tabla que se muestra a continuación se evidencian los valores para los dos ítems cotizados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VL. UNIT	VL. UNIT	VL. UNIT	VL. UNIT	VL. PARCIAL
1	SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	GL	328,96	\$ 17.000,00	\$ 18.500,00	\$ 17.000,00	\$ 17.500,00	\$ 5.756.800,00
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MDC-19	M3	272,80	\$ 745.000,00	\$ 752.000,00	\$ 750.000,00	\$ 749.000,00	\$ 204.327.200,00
SUBTOTAL								\$ 210.084.000,00
IVA (19%)								\$ 39.915.960,00
TOTAL								\$ 249.999.960,00

Se considera que el costo fue ajustado a las condiciones del mercado y a las necesidades técnicas del proyecto.

1.1.

registro fotográfico

A continuación, se presenta evidencia fotográfica de los tramos intervenidos. Calle 13 y carrera 7, entre calle 6 y 8.



Conclusiones

- La ejecución del contrato MSRV-SA-SI-003 del 2024 fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Con la ejecución de las actividades del contrato Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS Y LA RED ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASILDA ZAFRA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA.

CONTRATO	MSRV-MC-26-2024
CONTRATANTE	Municipio de santa rosa de Viterbo NIT:800039213-3
CONTRATISTA	TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901605350-9
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 19/100 MCTE (\$31.895.143,19) Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR ADICIONAL	(\$3.000.000,00)
VALOR TOTAL	(\$34.895143,19)

Necesidad del contrato

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Santa Rosa de Viterbo - Boyacá establece la importancia de garantizar la prestación del servicio de la adecuación y mejoramiento de las instalaciones de gas y la red eléctrica de la institución educativa Casilda zafra del municipio de Santa Rosa de Viterbo Boyacá. Las obras se enmarcan en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, priorizando:

Necesidad del contrato:

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El Municipio de Santa Rosa de Viterbo es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión, directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adelantar el presente proceso contractual cuyo objeto sea **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS Y LA RED ELÉCTRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASILDA ZAFRA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA.”**

Oportunidad en la ejecución del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato corresponde a Un (1) mes, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE NOVIEMBRE 2024
ACTA DE INICIO	12 de NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de DICIEMBRE DE 2024
ADICIONAL	15 DÍAS, HASTA EL 27 DICIEMBRE
ACTA DE LIQUIDACIÓN	15 DE MAYO DE 2025

Las obras de adecuación y mejoramiento de las instalaciones de gas y la red eléctrica de la institución educativa Casilda zafra del municipio de santa rosa de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Viterbo Boyacá, a través del Contrato de Obra Pública No. MSRV-MC-26-2024, se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato y adicionales en tiempo, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

Análisis de cantidades de obra

Ubicados en el municipio de Santa Rosa de Viterbo, y considerando la intervención en el sitio de la institución educativa, se realizó inspección a las obras y estado, ítems acordes con los contenidos en la sabana final de obra e informes de supervisión.

Mediante la ejecución y utilización de los elementos adquiridos se evidencia que se logra trasladar la red que anteriormente se encontraba en el interno de la institución y se presentaban dificultades para realizar las lecturas y procedimientos necesarios por parte de la empresa prestadora de este servicio. Para los ítems que no se pueden evidenciar como las excavaciones, los llenos, ductos enterrados esta dirección se remitió al informe de supervisión en donde el registro fotográfico muestra las actividades realizadas en el contrato.

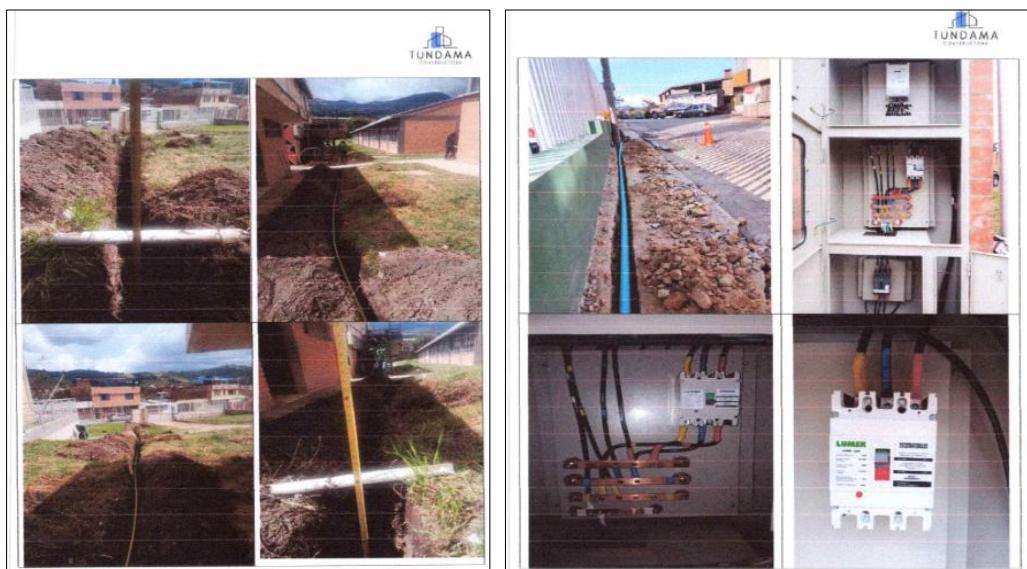


Figura 1. Evidencias de las actividades ejecutadas en el contrato, tomado del informe del contratista.

Análisis de costos

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El presupuesto pactado en el contrato, se presente a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADECUACION RED ELECTRICA					
1	Suministro e instalacion Interruptor magnetico protección regulable industrial 87A a 125A Seinder	UNIDAD	1	\$ 1.113.135,86	\$ 1.113.135,86
2	Suministro e instalacion Interruptor magnetico 3P 160A sdis160 Stecksdjs160 sdjh160	UNIDAD	1	\$ 417.958,20	\$ 417.958,20
3	Suministro e instalacion Tubo ducto 2"X 3M Tecnosa db con apertura de Zanja	UNIDAD	6	\$ 54.450,00	\$ 326.700,00
4	Suministro e instalacion Curva 2" PVC corta	UNIDAD	2	\$ 13.449,15	\$ 26.898,30
5	Suministro e instalacion Cable de aluminio calibre uno cero	METROS	112	\$ 10.069,29	\$ 1.127.760,48
6	Suministro e instalacion Cita Bandy 5/8 0,7MM EBC	UNIDAD	3	\$ 5.981,58	\$ 17.944,74
7	Suministro e instalacion Hebilla Bandy 5/8"	UNIDAD	3	\$ 1.655,28	\$ 4.965,84
8	Suministro e instalacion Capacete 2" metalico cap2	UNIDAD	1	\$ 50.787,00	\$ 50.787,00
9	Suministro e instalacion Conector bimetalico doble tornillo	UNIDAD	1	\$ 22.195,80	\$ 22.195,80
10	Suministro e instalacion Terminal barril largo 1/0 AWG 3/8 B-T	UNIDAD	12	\$ 9.292,14	\$ 111.505,68
11	Suministro e instalacion Empalme tubular 1/0 AWG 3/8 B-T	UNIDAD	6	\$ 16.736,94	\$ 100.421,64
12	Suministro e instalacion Varilla cobre 5/8x2,40m Cooper	UNIDAD	1	\$ 437.332,50	\$ 437.332,50
13	Suministro e instalacion Conector Coperwell doble tornillo cobre	UNIDAD	1	\$ 22.195,80	\$ 22.195,80
14	Suministro e instalacion Caja de inspección puesta a tierra 30x30	UNIDAD	1	\$ 30.561,30	\$ 30.561,30
15	Suministro e instalacion Tubo CND 1/2"X3m PVC Tecnosa	UNIDAD	1	\$ 7.730,91	\$ 7.730,91
16	Suministro e instalacion Curva 1/2 PVC	UNIDAD	1	\$ 1.072,17	\$ 1.072,17
17	Suministro e instalacion Cinta aislante blanca 15m Felgolux	ROLLO	1	\$ 4.514,40	\$ 4.514,40

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		
	NIT. 891800721-8	Página	Página 76 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

18	Suministro e instalacionCinta aislante 15m azul Felgolux	ROLLO	1	\$ 4.514,40	\$ 4.514,40
19	Suministro e instalacionCinta aislante roja 15m ECA14	ROLLO	1	\$ 4.514,40	\$ 4.514,40
20	Suministro e instalacionCinta aislante amarillo 15m ECA11	ROLLO	1	\$ 4.514,40	\$ 4.514,40
21	Suministro e instalacionTubo IMC 2"X3m Fuji	UNIDAD	2	\$ 332.937,00	\$ 665.874,00
22	Suministro e instalacion Medidor trifasico 50/150 Pafla en medida semidirecta	UNIDAD	1	\$ 1.287.000,00	\$ 1.287.000,00
23	Suministro e instalacion Bloque de distribucion 7 salidas 4l 160AONK2211	UNIDAD	2	\$ 79.002,00	\$ 158.004,00
24	Certificación Retie para matricula	UNIDAD	1	\$ 1.485.000,00	\$ 1.485.000,00
25	Suministro e instalacion Grapa de retencion planas	UNIDAD	2	\$ 69.300,00	\$ 138.600,00
26	Suministro e instalacionGrapas tipo Pistola	UNIDAD	2	\$ 59.400,00	\$ 118.800,00
27	Suministro e instalacion Collarin de 6 A8 pulgadas	UNIDAD	1	\$ 56.166,66	\$ 56.166,66
28	Suministro e instalacion Collarin de 8 a 10 pulgadas	UNIDAD	1	\$ 64.593,54	\$ 64.593,54
29	Suministro e instalacion Collarin de 10 a 12 pulgadas de 1 salida	UNIDAD	1	\$ 71.365,14	\$ 71.365,14
30	Suministro e instalacion Perno de ojo abierto de 8"	UNIDAD	2	\$ 9.974,25	\$ 19.948,50
31	Suministro e instalacion Tuercajo 5/8"	UNIDAD	2	\$ 29.700,00	\$ 59.400,00
ADECUACION RED GAS NATURAL					
2,10	Tubería CU 3/4" Tipo L Rígido Empotrada	ML	3	\$ 250.489,00	\$ 751.467,00
2,20	Suministro e instalacion de tuberia de polietileno 1"	ML	45	\$ 143.945,00	\$ 6.477.525,00
2,30	Excavación En material comun tierra ,manual ,zanja, tape y compactación ANCHO 0,30 CMS , ALTO 0,50 CMS	ML	45	\$ 60.000,00	\$ 2.700.000,00
2,40	Conexión artefacto comercial	UND	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00
2,50	Suministro e Instalación válvula de paso	UND	1	\$ 182.250,00	\$ 182.250,00
2,60	Suministro e Instalación elevador 3/4"	UND	1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00
2,70	Suministro e Instalación elevador 1"	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
2,80	suministro e Instalacion Regulador segunda etapa Madas sin venteo al exterior Q= 8 m3 - PE=5 psi PS= 23 mbar conexión 1/2"	UND	1	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00
2,90	Suministro y Construcción nicho para medidor hasta C4	UND	2	\$ 450.000,00	\$ 900.000,00
2,10	Homologación sistema de tuberías existentes (incluye prueba de hermeticidad) AREA CASINO PAE, NO INCLUYE LABORATORIOS	UND	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
2,11	Adecuaciones y/o conexiones red existente a red nueva	GLB	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
2,12	Homologación instalación interna sin nicho (incluye pruebas Hermeticas y/o mantenimiento de 3 equipos)	UND	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 24.463.217,66
ADMINISTRACION 25%					\$ 6.115.804,42
IMPREVSTO 3%					\$ 733.896,53
UTILIDAD 2%					\$ 489.264,35
IVA sobre utilidad 19%					\$ 92.960,23
VALOR TOTAL					\$ 31.895.143,19

De acuerdo con los estudios previos, el valor del contrato fue establecido mediante estudio de mercado, adicionalmente se suministraron a esta dirección las cotizaciones que se realizaron para la determinación de los precios y valor del contrato

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 111
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

<p>Diligencia 22 de octubre de 2024</p> <p>Sellos:</p> <p>MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DIRECCIÓN: CALLE 8 # 4-15 OBRASEPUBLICASANTAROSADEVITERBO-BOYACA.GOV.CO</p> <p>Asunto: COTIZACION</p> <p>Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar COTIZACION PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS Y LA RED ELECTRICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASILDA ZAFRA, según los ítems que se describen a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ITE M</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: left;">UNIDAD</th> <th style="text-align: left;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> <th style="text-align: left;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">ADECUACION RED ELECTRICA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Suministro e instalación Interruptor magnético protección regulable industrial 87A a 125A Señalar</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$ 1.099.648,27</td> <td>\$ 1.099.648,27</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Suministro e instalación interruptor magnético 3P 100A subfl/60 Shcdsf/100 sfp/100</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$ 409.514,00</td> <td>\$ 409.514,00</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Suministro e instalación Tubo doble ZX TM Tercos de con apertura de Zanja</td> <td>UNIDAD</td> <td>6</td> <td>\$ 53.350,00</td> <td>\$ 320.100,00</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Suministro e instalación Cierre 2" PVC corta</td> <td>UNIDAD</td> <td>2</td> <td>\$ 13.177,43</td> <td>\$ 26.354,90</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Suministro e instalación Cable de aluminio calibre uno cero</td> <td>METROS</td> <td>112</td> <td>\$ 0.865,87</td> <td>\$ 1.104.977,48</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>Suministro e instalación Caja Bandy 58 0,7MM EBC</td> <td>UNIDAD</td> <td>3</td> <td>\$ 5.886,74</td> <td>\$ 17.658,22</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>Suministro e instalación Hébillas bandy 58"</td> <td>UNIDAD</td> <td>3</td> <td>\$ 1.021,84</td> <td>\$ 4.865,52</td> </tr> </tbody> </table> <p>CALLE 13 N° 27-60 CEL. 301 7557612 DUITAMA - BOYACA</p>	ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ADECUACION RED ELECTRICA						1	Suministro e instalación Interruptor magnético protección regulable industrial 87A a 125A Señalar	UNIDAD	1	\$ 1.099.648,27	\$ 1.099.648,27	2.	Suministro e instalación interruptor magnético 3P 100A subfl/60 Shcdsf/100 sfp/100	UNIDAD	1	\$ 409.514,00	\$ 409.514,00	3.	Suministro e instalación Tubo doble ZX TM Tercos de con apertura de Zanja	UNIDAD	6	\$ 53.350,00	\$ 320.100,00	4.	Suministro e instalación Cierre 2" PVC corta	UNIDAD	2	\$ 13.177,43	\$ 26.354,90	5.	Suministro e instalación Cable de aluminio calibre uno cero	METROS	112	\$ 0.865,87	\$ 1.104.977,48	6.	Suministro e instalación Caja Bandy 58 0,7MM EBC	UNIDAD	3	\$ 5.886,74	\$ 17.658,22	7.	Suministro e instalación Hébillas bandy 58"	UNIDAD	3	\$ 1.021,84	\$ 4.865,52	<p>TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERAS S.A.S.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: left;">2.4</td> <td style="text-align: left;">Conexión artefacto comercial</td> <td style="text-align: left;">UND</td> <td style="text-align: left;">1</td> <td style="text-align: left;">\$ 160.050,00</td> <td style="text-align: left;">\$ 160.050,00</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Suministro e instalación válvula de gaso</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 176.782,50</td> <td>\$ 176.782,50</td> </tr> <tr> <td>2.6</td> <td>Suministro e instalación elevador M</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 366.750,00</td> <td>\$ 366.750,00</td> </tr> <tr> <td>2.7</td> <td>Suministro e instalación elevador I'</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 388.800,00</td> <td>\$ 388.800,00</td> </tr> <tr> <td>2.8</td> <td>Suministro e instalación Regulador gaso tubo etapa Medio en vertice al exterior Q=4-5 - PI=5-10 PS=23 mm²va</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 1.097.550,00</td> <td>\$ 1.097.550,00</td> </tr> <tr> <td>2.9</td> <td>Suministro e instalación red de malla para hasta C4</td> <td>UND</td> <td>2</td> <td>\$ 416.500,00</td> <td>\$ 832.000,00</td> </tr> <tr> <td>2.10</td> <td>Instalación sistema de tubería existente (incluye pruebas hidráulicas y de fuga) para CASINO PAP, NO INCLUYE LABORATORIOS</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 824.500,00</td> <td>\$ 824.500,00</td> </tr> <tr> <td>2.11</td> <td>Adiciones y/o extensiones red existente a la red de tubería existente (incluye pruebas hidráulicas y/o montaje de 3 equipos)</td> <td>CLB</td> <td>1</td> <td>\$ 921.500,00</td> <td>\$ 921.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUBTOTAL COSTO DIRECTO</td> <td>\$ 31.099.800,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">ADMINISTRACION 25%</td> <td>\$ 7.775.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">IMPREVISTO 3%</td> <td>\$ 951.813,10</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">UTILIDAD 2%</td> <td>\$ 714.219,97</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">IVAS sobre utilidad 10%</td> <td>\$ 476.146,65</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">IVAS sobre utilidad 15%</td> <td>\$ 99.467,86</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 31.099.800,00</td> </tr> </table> <p>Atentamente,</p> <p> JHON JAIR ACEVEDO ACEBEDO. ASESOR COMERCIAL INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S NIT. 900.089.583-2</p> <p>CALLE 13 N° 27-60 CEL. 301 7557612 DUITAMA - BOYACA</p>	2.4	Conexión artefacto comercial	UND	1	\$ 160.050,00	\$ 160.050,00	2.5	Suministro e instalación válvula de gaso	UND	1	\$ 176.782,50	\$ 176.782,50	2.6	Suministro e instalación elevador M	UND	1	\$ 366.750,00	\$ 366.750,00	2.7	Suministro e instalación elevador I'	UND	1	\$ 388.800,00	\$ 388.800,00	2.8	Suministro e instalación Regulador gaso tubo etapa Medio en vertice al exterior Q=4-5 - PI=5-10 PS=23 mm²va	UND	1	\$ 1.097.550,00	\$ 1.097.550,00	2.9	Suministro e instalación red de malla para hasta C4	UND	2	\$ 416.500,00	\$ 832.000,00	2.10	Instalación sistema de tubería existente (incluye pruebas hidráulicas y de fuga) para CASINO PAP, NO INCLUYE LABORATORIOS	UND	1	\$ 824.500,00	\$ 824.500,00	2.11	Adiciones y/o extensiones red existente a la red de tubería existente (incluye pruebas hidráulicas y/o montaje de 3 equipos)	CLB	1	\$ 921.500,00	\$ 921.500,00	SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 31.099.800,00	ADMINISTRACION 25%					\$ 7.775.000,00	IMPREVISTO 3%					\$ 951.813,10	UTILIDAD 2%					\$ 714.219,97	IVAS sobre utilidad 10%					\$ 476.146,65	IVAS sobre utilidad 15%					\$ 99.467,86	VALOR TOTAL					\$ 31.099.800,00
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																																																																												
ADECUACION RED ELECTRICA																																																																																																																																																	
1	Suministro e instalación Interruptor magnético protección regulable industrial 87A a 125A Señalar	UNIDAD	1	\$ 1.099.648,27	\$ 1.099.648,27																																																																																																																																												
2.	Suministro e instalación interruptor magnético 3P 100A subfl/60 Shcdsf/100 sfp/100	UNIDAD	1	\$ 409.514,00	\$ 409.514,00																																																																																																																																												
3.	Suministro e instalación Tubo doble ZX TM Tercos de con apertura de Zanja	UNIDAD	6	\$ 53.350,00	\$ 320.100,00																																																																																																																																												
4.	Suministro e instalación Cierre 2" PVC corta	UNIDAD	2	\$ 13.177,43	\$ 26.354,90																																																																																																																																												
5.	Suministro e instalación Cable de aluminio calibre uno cero	METROS	112	\$ 0.865,87	\$ 1.104.977,48																																																																																																																																												
6.	Suministro e instalación Caja Bandy 58 0,7MM EBC	UNIDAD	3	\$ 5.886,74	\$ 17.658,22																																																																																																																																												
7.	Suministro e instalación Hébillas bandy 58"	UNIDAD	3	\$ 1.021,84	\$ 4.865,52																																																																																																																																												
2.4	Conexión artefacto comercial	UND	1	\$ 160.050,00	\$ 160.050,00																																																																																																																																												
2.5	Suministro e instalación válvula de gaso	UND	1	\$ 176.782,50	\$ 176.782,50																																																																																																																																												
2.6	Suministro e instalación elevador M	UND	1	\$ 366.750,00	\$ 366.750,00																																																																																																																																												
2.7	Suministro e instalación elevador I'	UND	1	\$ 388.800,00	\$ 388.800,00																																																																																																																																												
2.8	Suministro e instalación Regulador gaso tubo etapa Medio en vertice al exterior Q=4-5 - PI=5-10 PS=23 mm²va	UND	1	\$ 1.097.550,00	\$ 1.097.550,00																																																																																																																																												
2.9	Suministro e instalación red de malla para hasta C4	UND	2	\$ 416.500,00	\$ 832.000,00																																																																																																																																												
2.10	Instalación sistema de tubería existente (incluye pruebas hidráulicas y de fuga) para CASINO PAP, NO INCLUYE LABORATORIOS	UND	1	\$ 824.500,00	\$ 824.500,00																																																																																																																																												
2.11	Adiciones y/o extensiones red existente a la red de tubería existente (incluye pruebas hidráulicas y/o montaje de 3 equipos)	CLB	1	\$ 921.500,00	\$ 921.500,00																																																																																																																																												
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 31.099.800,00																																																																																																																																												
ADMINISTRACION 25%					\$ 7.775.000,00																																																																																																																																												
IMPREVISTO 3%					\$ 951.813,10																																																																																																																																												
UTILIDAD 2%					\$ 714.219,97																																																																																																																																												
IVAS sobre utilidad 10%					\$ 476.146,65																																																																																																																																												
IVAS sobre utilidad 15%					\$ 99.467,86																																																																																																																																												
VALOR TOTAL					\$ 31.099.800,00																																																																																																																																												

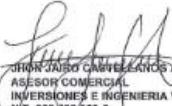
<p>INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S NIT. 900.089.583-2</p> <p>INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2024</p> <p>Diligencia VCINGENIERIASAS@GMAIL.COM</p> <p>PARA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO Dirección: Calle 8 # 4-15 obraspublicasantarosadeviterbo-boyaca.gov.co</p> <p>Asunto: COTIZACION PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS Y LA RED ELECTRICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASILDA ZAFRA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ITE M</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: left;">UNIDAD</th> <th style="text-align: left;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: left;">V. UNITARIO</th> <th style="text-align: left;">V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">ADECUACION RED ELECTRICA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Suministro e instalación Interruptor magnético protección regulable industrial al 87A a 125A Señalar</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 1.158.111,05</td> <td>\$ 1.158.111,05</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Suministro e instalación Interruptor magnético 3P 100A subfl/60 Shcdsf/100 sfp/100</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 430.845,40</td> <td>\$ 430.845,40</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Suministro e instalación Tubo doble ZX 3M Tercos de con apertura de Zanja</td> <td>UNIDAD</td> <td>8</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 56.650,00</td> <td>\$ 339.900,00</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Suministro e instalación Cierre 2" PVC corta</td> <td>UNIDAD</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 13.992,55</td> <td>\$ 27.985,10</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Suministro e instalación Cable de aluminio calibre uno cero</td> <td>METRO</td> <td>112</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 10.476,13</td> <td>\$ 1.173.326,56</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>Suministro e instalación Caja Bandy 58 0,7MM EBC</td> <td>UNIDAD</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 6.223,26</td> <td>\$ 18.669,78</td> </tr> </tbody> </table>	ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	ADECUACION RED ELECTRICA						1	Suministro e instalación Interruptor magnético protección regulable industrial al 87A a 125A Señalar	UNIDAD	1							\$ 1.158.111,05	\$ 1.158.111,05	2.	Suministro e instalación Interruptor magnético 3P 100A subfl/60 Shcdsf/100 sfp/100	UNIDAD	1							\$ 430.845,40	\$ 430.845,40	3.	Suministro e instalación Tubo doble ZX 3M Tercos de con apertura de Zanja	UNIDAD	8							\$ 56.650,00	\$ 339.900,00	4.	Suministro e instalación Cierre 2" PVC corta	UNIDAD	2							\$ 13.992,55	\$ 27.985,10	5.	Suministro e instalación Cable de aluminio calibre uno cero	METRO	112							\$ 10.476,13	\$ 1.173.326,56	6.	Suministro e instalación Caja Bandy 58 0,7MM EBC	UNIDAD	3							\$ 6.223,26	\$ 18.669,78	<p>INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S NIT. 900.089.583-2</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: left;">IMPREVISTO 3%</td> <td style="text-align: left;">\$ 758.398,53</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">UTILIDAD 2%</td> <td style="text-align: left;">\$ 505.599,02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">IVA sobre utilidad 10%</td> <td style="text-align: left;">\$ 96.061,83</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: left;">\$ 32.960.000,00</td> </tr> </table> <p>La cotización tiene un valor de treinta y dos millones novecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$32.960.000,00)</p> <p>La cotización tiene una validez de 3 meses contados a partir de la fecha</p> <p>Atentamente,</p> <p> JHON JAIR ACEVEDO ACEBEDO. ASESOR COMERCIAL INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S NIT. 900.089.583-2</p>	IMPREVISTO 3%	\$ 758.398,53	UTILIDAD 2%	\$ 505.599,02	IVA sobre utilidad 10%	\$ 96.061,83	VALOR TOTAL	\$ 32.960.000,00
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL																																																																																								
ADECUACION RED ELECTRICA																																																																																													
1	Suministro e instalación Interruptor magnético protección regulable industrial al 87A a 125A Señalar	UNIDAD	1																																																																																										
				\$ 1.158.111,05	\$ 1.158.111,05																																																																																								
2.	Suministro e instalación Interruptor magnético 3P 100A subfl/60 Shcdsf/100 sfp/100	UNIDAD	1																																																																																										
				\$ 430.845,40	\$ 430.845,40																																																																																								
3.	Suministro e instalación Tubo doble ZX 3M Tercos de con apertura de Zanja	UNIDAD	8																																																																																										
				\$ 56.650,00	\$ 339.900,00																																																																																								
4.	Suministro e instalación Cierre 2" PVC corta	UNIDAD	2																																																																																										
				\$ 13.992,55	\$ 27.985,10																																																																																								
5.	Suministro e instalación Cable de aluminio calibre uno cero	METRO	112																																																																																										
				\$ 10.476,13	\$ 1.173.326,56																																																																																								
6.	Suministro e instalación Caja Bandy 58 0,7MM EBC	UNIDAD	3																																																																																										
				\$ 6.223,26	\$ 18.669,78																																																																																								
IMPREVISTO 3%	\$ 758.398,53																																																																																												
UTILIDAD 2%	\$ 505.599,02																																																																																												
IVA sobre utilidad 10%	\$ 96.061,83																																																																																												
VALOR TOTAL	\$ 32.960.000,00																																																																																												

Figura 2. Evidencias de las cotizaciones presentadas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se considera que el costo fue ajustado a las condiciones del mercado y a las necesidades técnicas del proyecto.

Análisis de calidad.

La visita técnica a las obras de adecuación y mejoramiento de las instalaciones de gas y la red eléctrica de la institución educativa Casilda zafra del municipio de santa rosa de Viterbo Boyacá. del municipio de Santa Rosa de Viterbo, realizada el **01 de julio de 2025** permitió verificar, que se encuentran en buen estado y se encuentran en funcionamiento al servicio de la cocina y de los laboratorios lo correspondiente a la red de gas y los medidores en funcionamiento con respecto a las redes eléctricas.

Registro fotográfico

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Conclusiones

- La ejecución del contrato MSRV-MC-26-2024 fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MADERA DEL COLISEO DE FERIAS JOSE TRINIDAD TORRES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA

CONTRATO	MSRV-MC-022-2024
CONTRATANTE	Municipio de santa rosa de Viterbo NIT:800039213-3
CONTRATISTA	CARMEN JULIO TORRES CRISTANCHO C.C 9.516.912 de SOGAMOSO
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$29.246.315,00) M/CTEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días contados a partir del acta de inicio

Necesidad del contrato

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Santa Rosa de Viterbo - Boyacá establece la importancia de garantizar la prestación del servicio del **MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MADERA DEL COLISEO DE FERIAS JOSE TRINIDAD TORRES**. Las obras se enmarcan en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, priorizando:

Necesidad del contrato:

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El Municipio de Santa Rosa de Viterbo es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión, directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así las cosas, los representantes legales de las Entidades Territoriales, en el caso particular el alcalde Municipal de Santa Rosa de Viterbo, se encuentra facultado para contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Para la administración del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, uno de sus compromisos esenciales y al que se le da una gran importancia, es la protección integral de la comunidad y de sus bienes. Así mismo la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El objetivo principal es el de asegurarle a la Comunidad las condiciones de accesibilidad a todos los espacios públicos de forma segura y productiva, para garantizar una gestión Pública eficiente y efectiva, también debe propenderse por brindar un espacio seguro para los ganaderos, teniendo en cuenta que se requieren adecuar espacios, por otra parte el director de la OFICINA AGROPECUARIA manifiesta que es urgente para activar nuevamente la economía del Municipio mejorar la Plaza de Ferias Ganadera Municipal que comprende la compra y venta de ganado en pie y eventos feriales.”

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, junto con la necesidad de la Administración Municipal, estima conveniente el adelantar el proceso contractual para el **MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MADERA DEL COLISEO DE FERIAS JOSÉ TRINIDAD TORRES EN EL MUNICIPIO SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ.”**

Oportunidad en la ejecución del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
ACTA DE INICIO	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	25 SEPTIEMBRE DE 2024

Las obras de mantenimiento y reforzamiento del cerramiento en madera del coliseo de ferias José trinidad torres en el municipio santa rosa de Viterbo Boyacá, a través del Contrato de Obra Pública No. MSRV-MC-022-2024, se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato y adicionales en tiempo, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Análisis de cantidades de obra

Ubicados en el municipio de Santa Rosa de Viterbo, y considerando la intervención en el sitio, se realizó inspección a las obras y estado, ítems acordes con los contenidos en la sabana final de obra e informes de supervisión.

Se inspeccionaron cada uno de los ítems ejecutados en el contrato como, Los postes de madera, el cerramiento de la pista de juzgamiento, la caseta cubierta para la báscula, el muro y pañete por ambas caras.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, que presentan memorias de cantidades de obra, de las cuales se presenta a continuación una muestra y se pueden evidenciar las obras que se llevaron a cabo en las cantidades contratadas.

Análisis de costos

El presupuesto pactado en el contrato, se presente a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,	Resane de pañete 1:5 en graderías y exteriores.	M2	148,61	\$ 20.187,71	\$ 2.999.999,80
2,	Poste de madera 0.15 x 0.15 x 3 mts para cerramiento perimetral, correajeas y pista de juzgamiento	U	100	\$ 25.542,61	\$ 2.554.261,00
3,	Bareta en madera 0.12 x 0.05 x3 mts para cerramiento, correajeas y pista de juzgamiento.	U	200	\$ 23.485,22	\$ 4.697.044,00
4,	Cerramiento pista de juzgamiento.	Global	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
5,	Pernos de "10 x 3/8".	U	600	\$ 1.106,41	\$ 663.846,00
6,	Apertura de huecos para postes de madera de 0.80 mts de profundidad.	U	100	\$ 8.000,00	\$ 800.000,00
7,	Piso en concreto para instalación de bascula	Global	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

8,	Traslado e instalación de bascula	Global	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
9,	Resane en pañete impermeabilizado de bebedero de ganado y conexión a nuevo bebedero	Global	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
10,	Hechura de caseta cubierta en Eternit para la bascula	Global	1	\$ 1.755.000,00	\$ 1.755.000,00
11,	Vidrios faltantes en las instalaciones plaza de ferias	Global	1	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
12,	Techo falso en PVC para la oficina	m2	3,5	\$ 57.000,00	\$ 199.500,00
13,	Cimentación y muro en ladrillo, pañetado por 2 caras	m2	4	\$ 225.000,00	\$ 900.000,00
14,	Pintura en aceite para madera.	Galón	4	\$ 46.450,00	\$ 185.800,00
15,	Pintura Koraza para concreto.	Galón	5	\$ 46.450,00	\$ 232.250,00
16,	Pintura anticorrosiva.	Galón	4	\$ 37.000,00	\$ 148.000,00
17,	Pintura para elementos metálicos del cerramiento en general y reparación de estos.	Galón	5	\$ 46.500,00	\$ 232.500,00
18,	Mano de Obra en General.	Global	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
SUB TOTAL					\$ 23.468.200,80
A.I.U 25%					\$ 5.867.050,20
TOTAL					\$ 29.335.251,00

Con el fin de comparar los precios establecidos en el contrato esta dirección se remitió a los APU del contrato y se compararon con los Apu de la *Resolución 044 del 07 de junio de 2024, la cual modifica parcialmente la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023 y actualiza la lista de precios unitarios para obras públicas y consultoría en el Departamento de Boyacá*, vigente a la fecha de suscripción del contrato. Si bien los precios no se pueden comparar directamente o paralelamente con los ítems de la resolución, se compararon las actividades incluidas en el APU del contrato, así, por ejemplo, el ítem 13 del contrato que corresponde a *Cimentación y muro en ladrillo pañetado dos caras*, que en su descripción contiene Concreto ciclópeo por un valor de 350.00 0 el m³, muro el ladrillo tolete común por un valor de 58.500 el m² y pañete 1:3, estos precios se encuentran ajustados a los precios de estos elementos de los Apu de la resolución mencionada.

Otro ejemplo de comparación se realizó con el ítem 16. Pintura anticorrosiva por un valor de \$75.000 por Galón, en el APU de la Gobernación en la resolución es de 61.933 por galón.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se considera que el costo fue ajustado a las condiciones del mercado y a las necesidades técnicas del proyecto.

ANÁLISIS DE CALIDAD.

La visita técnica a la obra mantenimiento y reforzamiento del cerramiento en madera del coliseo de ferias José trinidad torres en el municipio de santa rosa de Viterbo Boyacá realizada el **01 de julio de 2025** permitió verificar, que las obras se encuentran en buen estado, presentan estabilidad.



Registro fotográfico



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Conclusiones

- La ejecución del contrato MSRV-MC-022-2024 fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

11.4 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el sujeto de control, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.

- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88**. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Presupuesto Desarrollo De La Gestión Ambiental

La administración Municipal de Santa rosa de Viterbo, presupuesto para la vigencia 2024 y ejecuto los recursos destinados a al sector medio ambiente como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla presupuesta por sector ambiental

SECTOR	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 455.635.240	\$ 317.685.591	\$ 137.949.649

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 0
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS EN LOS 3 SECTORES	\$ 461.135.240	\$ 323.185.591	\$ 137.949.649

Como resultado del análisis anterior podemos concluir que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo presupuesto **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 461.135.240)**. la ejecución de dichos recursos llegó 70% por valor son **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 323.185.591)** del total.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Ejecutado
MSRV-CONV-010-2024	TRANSFERIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y APLICARLOS A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 192.161.125,20
MSRV-CM-01-2024	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	\$ 30.000.000
MSRV-CD-026-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO.	\$ 5.500.000

Conclusiones del componente ambiental:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9.

CONDICIÓN: Una vez se verifica la información correspondiente a la ejecución presupuestal de los recursos de medio ambiente se observa que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo, no hizo las gestiones pertinentes para la adquisición de predios de interés hídrico y reforestación durante la vigencia 2024, por lo que se logra establecer un incumplimiento de lo estipulado en el artículo 111 “Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales...” de la Ley 99 de 1993.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De igual forma es un hallazgo repetitivo plasmado en el plan de mejoramiento del proceso auditor de la vigencia 2022 como hallazgo administrativo # 7. Estableciendo así que las acciones y planteadas no son eficaces y se materializo nuevamente el hallazgo

CRITERIO. Ley 99 de 1993, ART 111. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales

"ARTÍCULO 111. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas. Lo anterior se podrá realizar a través de la cofinanciación de que trata el artículo [108](#) de la Ley 99 de 1993.

Resolución 204 de 09 de mayo de 2022 CAPITULO IX artículo décimo octavo, expedida por la Contraloría General de Boyacá

Resolución 469 de 18 de octubre de 2023 artículo quinto parágrafo g, expedida por la Contraloría General de Boyacá "No adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías.

CAUSA: Debilidad en el control que no permite identificación del cumplimiento de las normas y verificación de cifras y falta de interés en la protección de los recursos naturales.

EFFECTO: Información desactualizada e inexacta conllevan incumplimiento de las disposiciones generales, al menoscabo de los recursos públicos y a la no contribución de la protección del medio ambiente.

11.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No 10

CONDICIÓN: El Municipio de Santa Rosa de Viterbo suscribió plan de mejoramiento ante esta contraloría, producto de la Auditoria financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia 2022.

Al evaluar los 13 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento junto con los documentos se evidencia que las acciones realizadas por el municipio de Santa Rosa de Viterbo, como cumplimiento del plan de mejoramiento se logró establecer a través de la calificación que algunas de las acciones ejecutadas no cumplieron el objetivo y no fueron efectivas obteniendo como calificación; 44.62 según el resultado del Papel de Trabajo PT 06-PF evaluación plan de mejoramiento donde se evidencia que **NO CUMPLE**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0,2	20
Efectividad de las acciones	30,8	0,8	24,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1	44,62
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

PAPEL DE TRABAJO PT 06-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO

De otra parte, la gran mayoría de los hallazgos no se eliminó la causa raíz en el entendido de las acciones llevaron a la corrección, es importante tener en cuenta la siguiente acotación “La corrección es una acción para eliminar la no conformidad detectada, mientras que la acción correctiva busca eliminar la causa raíz de esa no conformidad para evitar que vuelva a ocurrir.

CRITERIO: Resolución 96 de 2025 de la Contraloría General de Boyacá, por medio de la cual se reglamenta la metodología para los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Boyacá, **en sus artículos 4,12 y 18.**

CAUSA: Inexistencias de controles que permitan mitigar los riesgos, falta de actividades eficaces que permitan contrarrestar el hallazgo.

EFFECTO: Riesgo de reiterar las faltas en los diferentes procesos que causan falencias en todo el proceso.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.6. CONTROL INTERNO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 11

CONDICION: Con base en lo expuesto, en el desarrollo de la auditoria se evidenció que el municipio de Santa Rosa de Viterbo creó el comité de sostenibilidad contable y financiera como una instancia asesora del área contable del Municipio.

El comité técnico de sostenibilidad contable fue creado mediante acto administrativo 075 del primero de agosto de 2016 y está integrado por:

- alcalde Municipal o su delegado
- secretario Administrativo o de Gobierno
- Almacenista del Municipio
- Tesorero
- Contador

Durante el ejercicio auditor se evidencio la ausencia de actas de reuniones del Comité de sostenibilidad contable del Municipio Santa Rosa de Viterbo; pues el artículo decimo primero del decreto en mención, se establece que el comité se reunirá trimestralmente y extraordinario cuando se considere.

Se solicitó al municipio las actas de reunión del Comité de sostenibilidad de la vigencia 2024 donde se evidencia solo 2 actas; acta el acta 001 con fecha 15 de agosto de 2024 y la 002 del 13 de diciembre de 2025.

CRITERIO: Incumplimiento Resolución No. 193 de 2016 y Decreto No. 013 del 2 de marzo de 2018. el procedimiento de saneamiento contable para las entidades territoriales está contemplado en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, a través de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable

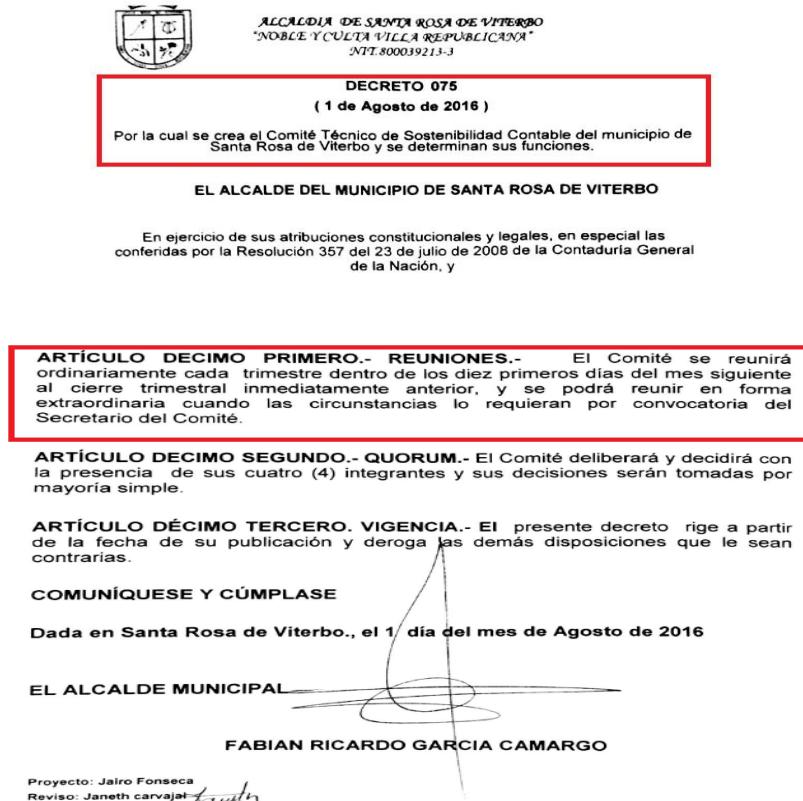
De acuerdo con esta resolución, es obligación para las entidades territoriales contar con herramientas que tengan el fin de buscar la mejora de la información financiera. Entre las herramientas, se plantea la creación de un comité técnico de sostenibilidad

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contable y a su vez, la implementación de mecanismos, políticas y lineamientos de negocio, orientados a la depuración, progreso y perfeccionamiento de la información financiera.

CAUSA: ausencia de compromiso en la aplicación asertiva de las herramientas establecidas junto con los compromisos del mismo, lo que no las hace EFECTIVAS.

EFFECTO: deficiente desempeño a causa de los controles inefectivos y no aplicados que conllevan a la inoperancia efectiva del control interno contable del municipio de Santa Rosa de Viterbo.



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 111
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11	
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024	

Alcalde Municipal
Santa Rosa
de Viterbo
Secretaría de Hacienda



ACTA COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE
Numero 2 año 2024

En Santa Rosa de Viterbo a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 a.m. se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía, los siguientes miembros del Comité de sostenibilidad contable respondiendo en el siguiente orden: JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO, alcalde Municipal, HELEN XIOMARA ORREGO TENZA, secretaria de Hacienda, MARLON ALIRIO ESCOBAR CHINOME, secretario de Planeación y FERNANDO GONZALEZ ROJAS secretario de Gobierno. Habiéndose constatado que existía quórum y confirmada la asistencia, se propone el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ACTA COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE
Numero 001 año 2024

En Santa Rosa de Viterbo a los Quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 a.m. se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía, los siguientes miembros del Comité de sostenibilidad contable respondiendo en el siguiente orden: JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO, alcalde Municipal, HELEN XIOMARA ORREGO TENZA, secretaria de Hacienda, MARLON ALIRIO ESCOBAR CHINOME, secretario de Planeación y FERNANDO GONZALEZ ROJAS secretario de Gobierno. Habiéndose constatado que existía quórum y confirmada la asistencia, se propone el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°12.

CONDICION: control interno contable Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La misma resolución en su **ARTÍCULO 1.** Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la EVALUACIÓN del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.

procedimiento para la evaluación del control interno contable documento anexo de la Resolución No 193 de 2016 estable dentro de sus objetivos en el numeral f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.

Teniendo como relación INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE publicado en la plataforma CHIP, se evidencia elementos del marco normativo y se establecen unos interrogantes:

29. existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? = SI.

29.1 se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? =NO.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

30. se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? = NO

30.1. se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente? =NO

30.2. los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente? = NO

30.3. se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado? =NO

30.4. se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?

Se logra establecer que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo no tiene una gestión de riesgos contables pues como se evidencio en la evaluación en mención no existe ninguna de las etapas del manejo de los riesgos tales como identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos

CRITERIO: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3º de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3º de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría.

Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011)

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de la información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” incumplimiento del procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus respectivas evidencias

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: La falta de efectividad en el control interno contable no permite identificar riesgos sus respectivas valoraciones y controles lo que hace ineffectiva las acciones de CONTROL.

EFFECTO: Materialización de los riesgos financieros- contables lo que impide tener controles.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(S)	CALIFICACION TOTAL																					
<p style="text-align: center;"> 219316693 - Santa Rosa de Viterbo 01-01-2024 al 31-12-2024 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE C002019_EVALUACION_DE_CONTROL_CONTABLE ENVIO NUMERO 4330137 FECHA RECEPCION 2025-01-28 11:27:29 </p>																										
<table border="1"> <tr> <td>29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?</td> <td>SI</td> <td>Los riesgos contables están identificados, y es deber de la secretaría de Hacienda informar a planeación y al operador del gasto.</td> </tr> <tr> <td>30. 1. SE DICE EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?</td> <td>NO</td> <td>No se realizó durante la vigencia 2024 reuniones de comité sostenibilidad contable.</td> </tr> <tr> <td>30. 2. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACION DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?</td> <td>NO</td> <td>No se cuenta con matriz de riesgos financieros.</td> </tr> <tr> <td>30. 3. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?</td> <td>NO</td> <td>No se cuenta con matriz de riesgos financieros.</td> </tr> <tr> <td>30. 2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIODICAMENTE?</td> <td>NO</td> <td>No se cuenta con matriz de riesgos financieros.</td> </tr> <tr> <td>30. 3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?</td> <td>NO</td> <td>No se cuenta con matriz de riesgos financieros.</td> </tr> <tr> <td>30. 4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIODICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?</td> <td>NO</td> <td>En las actividades propias del proceso contable se realizan revisiones diarias, mensuales, trimestrales que evalúan la calidad del proceso contable y por el líder de programa contable.</td> </tr> </table>						29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Los riesgos contables están identificados, y es deber de la secretaría de Hacienda informar a planeación y al operador del gasto.	30. 1. SE DICE EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No se realizó durante la vigencia 2024 reuniones de comité sostenibilidad contable.	30. 2. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACION DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.	30. 3. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.	30. 2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIODICAMENTE?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.	30. 3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.	30. 4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIODICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	En las actividades propias del proceso contable se realizan revisiones diarias, mensuales, trimestrales que evalúan la calidad del proceso contable y por el líder de programa contable.
29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Los riesgos contables están identificados, y es deber de la secretaría de Hacienda informar a planeación y al operador del gasto.																								
30. 1. SE DICE EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No se realizó durante la vigencia 2024 reuniones de comité sostenibilidad contable.																								
30. 2. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACION DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.																								
30. 3. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.																								
30. 2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIODICAMENTE?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.																								
30. 3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	No se cuenta con matriz de riesgos financieros.																								
30. 4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIODICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	En las actividades propias del proceso contable se realizan revisiones diarias, mensuales, trimestrales que evalúan la calidad del proceso contable y por el líder de programa contable.																								

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 13

CONDICION: La contraloría general de Boyacá en el proceso auditor adelantado en el municipio de Santa Rosa de Viterbo solicita el manual de políticas contables y su acto administrativo de adopción, y es así como se logró establecer que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo cuenta con un manual de políticas contables, pero no se conoce de acto administrativo de adopción.

Al hacer el análisis de “Lo dispuesto en el documento “MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO” bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables”.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

para verificar el cumplimiento de lo dispuesto se solicita el medio y evidencia de socialización de dichas políticas a los funcionarios involucrado en el proceso, dicha consulta se elevó al municipio de Santa Rosa, sin encontrar evidencia.

para corroborar la información y establecer el incumplimiento se inspecciona en la evaluación del control interno quedando en evidencia que de la calificación no se encontró reporte, y que lo reflejado no coincide con lo encontrado en el trabajo realizado por la Contraloría General en el proceso auditor. Como se observa continuación y en la imagen soporte que se encuentra al final de los hechos narrados.

1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? =SI - de lo que no se encontró evidencia.

1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE? = SI - de lo que no se encontró evidencia.

2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? = SI - de lo que no se encontró evidencia.

Así las cosas, esta auditoria logro establecer que la realidad no corresponde con la calificación de los ítems descritos en la evaluación del control interno.

CRITERIO: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3º de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3º de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría.

Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011)

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de la información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” incumplimiento del procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus respectivas evidencias

CAUSA: la falta de efectividad en el control interno contable no permite identificar riesgos sus respectivas valoraciones y controles lo que hace ineffectiva las acciones de CONTROL.

EFFECTO: Materialización de los riesgos financieros- contables lo que impide tener controles.

219315693 - Santa Rosa de Viterbo

GENERAL

01-01-2024 al 31-12-2024

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

ENVIO NÚMERO 4538137

FECHA RECEPCIÓN 2025-01-28 11:27:29

NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
..... 1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Profesional externo junto con la Secretaría de Hacienda implementan las políticas acorde a la Contaduría. Para la vigencia 2024 se trabajó bajo el Estatuto Tributario y de Rentas adoptado en 2020.
..... 1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realiza la socialización con todos los involucrados en el proceso, pertenecientes a la Secretaría de Hacienda.
..... 1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Acorde a la normatividad de la contaduría, Contraloría y el Estatuto Tributario y de Rentas del año 2020.
..... 1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran acorde con la resolución para entidades del gobierno y sus respectivas modificaciones.
..... 1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPORCIONAN LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La información esta acorde a la actividad económica del Ente Territorial.
..... 2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se siguen las políticas contables y se llevan a cabo los procedimientos que establece la contraloría.
..... 2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se hace la respectiva Socialización de los planes de Mejoramiento, con los responsables de la Oficina de Control Interno.
..... 2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno, hace el respectivo seguimiento y recopilación de información en seguimiento con las recomendaciones necesarias y lo da a conocer a los involucrados, al profesional externo y a la secretaría de Hacienda.

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA 2024

A= Administrativo D= Disciplinario F=Fiscal P= Penal S=Sancionatorio

100

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 101 de 111
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

No	HALLAZGO	INCIDENCIA					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	Al consultar la página web de la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Viterbo no se encontró publicación del Manual de Políticas Contables, tampoco acto administrativo de adopción del mismo.	X					
2	En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que existen partidas conciliatorias que datan del año 2020, 2021, 2022 y 2023, que no han sido depuradas y por ende sus saldos están siendo reflejados en cuentas bancarias, por lo cual no se han reintegrado al presupuesto y usado para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. También en lo que refiere a lo registrado en el formato F03_cdn, se puede evidenciar faltantes soportes de conciliaciones bancarias y extractos.	X					
3	Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada al municipio de Santa Rosa de Viterbo, con respecto a terrenos y edificaciones se evidencia que el municipio tiene terrenos sin registro y otros que no se prueba en el certificado la titularidad del predio, como se relaciona a continuación. Según los inventarios el municipio entre bienes inmuebles terrenos y edificaciones reportan 117 propiedades de las cuales solo allegaron 54 certificados de tradición. 63 predios relacionados en los inventarios no cuentan con certificado de tradición y libertad; lo que imposibilita determinar la propiedad de los bienes en mención. De los 54 certificados de tradición que el municipio relaciona los siguientes no tiene la titularidad el Municipio De Santa Rosa De Viterbo	X					
4	del análisis realizado a la cartera vencida de otras vigencias en cuanto a impuesto predial se refiere se logra establecer lo siguiente:	X					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AÑO ADEUDADO	VALOR						
1978	\$ 710.900						
1979	\$ 718.400						
1980	\$ 718.400						
1981	\$ 718.400						
1982	\$ 718.400						
1983	\$ 1.031.600						
1984	\$ 1.208.100						
1985	\$ 1.295.200						
1986	\$ 1.352.800						
1987	\$ 1.414.400						
1988	\$ 1.461.100						
1989	\$ 1.536.100						
1990	\$ 1.600.400						
1991	\$ 1.735.700						
1992	\$ 4.091.500						
1993	\$ 4.866.500						
1994	\$ 5.626.500						
1995	\$ 5.131.800						
1996	\$ 6.140.000						
1997	\$ 8.781.900						
1998	\$ 15.335.300						
1999	\$ 19.106.500						
2000	\$ 20.171.100						

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2001	\$ 19.953.800						
2002	\$ 19.991.900						
2003	\$ 21.272.000						
2004	\$ 21.401.900						
2005	\$ 20.970.800						
2006	\$ 24.189.000						
2007	\$ 25.829.900						
2008	\$ 24.480.200						
2009	\$ 48.666.000						
2010	\$ 49.274.900						
2011	\$ 54.028.800						
2012	\$ 59.348.400						
2013	\$ 68.684.600						
2014	\$ 67.774.600						
2015	\$ 78.520.700						
2016	\$ 82.936.700						
2017	\$ 104.114.300						
2018	\$ 115.503.400						
2019	\$ 130.358.800						
2020	\$ 140.077.600						
2021	\$ 206.034.530						
2022	\$ 216.016.500						
2023	\$ 212.779.400						
2024	\$ 448.197.100						

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	TOTAL \$ 2.365.876.830 Dicha revisión permitió establecer que las vigencias vencidas datan desde 1978 lo que significa vigencias vencidas de hace 46 año. A si las cosas adelantando análisis se logró fundar que las vigencias vencidas de pago de impuesto predial ascienden DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.365.876.830) lo que supera el valor del recaudo de la vigencia 2024. Una vez se adelanta la revisión se solicita los procesos de cobro persuasivo, coactivo, y estrategia para el recaudo de estos pagos en mora del impuesto predial, se recibe certificación que a la fecha no hay proceso de cobro coactivo y tan solo se adelantaron 50 acciones de cobro persuasivo y solo a la vigencia 2024.					
5	Al revisar el acto administrativo Resolución de numero 204 expedido 30 de diciembre 2024 por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo. Donde se establece en su artículo primero constituyen cuentas por pagar de la vigencia 2024 por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 454.430.283,03) M/CTE no existe COHERENCIA con en la información de la ejecución de gastos de la vigencia 2024. Como se observa a continuación. Resolución 204 = \$454.430.283,03 Ejecución de gastos= \$ 441.157.395 Diferencia = \$ 13.272.888 Así las cosas, se evidencia una diferencia de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.	X				
6	Al revisar la información de la ejecución de las cuentas por pagar reportada en el formato F11_AGR CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024, se evidencia un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES	X				

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$249.724.777). al cruzar el valor con lo expuesto en el decreto 101 diciembre 30 de 2023 presenta un valor de SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$712.860.562). donde se puede visualizar una diferencia de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCIENTA Y CINCO PESOS (\$463.135.785) Lo que genera INSERTIDUMBRE en la información reportada en cuanto a la ejecución de las cuentas por pagar. Por otra parte, dicha información permite establecer INCOHERENCIA en la información reportada en la rendición de la cuenta, presentada por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo.					
7	Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se observa que mediante Decreto 102 de diciembre 30 de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCIENTA Y CUATRO (\$ 3.727.652.484); estableciendo que según lo reportado en el formato F10_agr, durante la vigencia 2024, se ejecutaron un total de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.158.799.157) lo que permite establecer incoherencia entre el acto administrativo y el formato en mención; por otra parte quedando por ejecutar un total de DOS MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS. (\$2.885.845.310) concluyendo así, que el municipio se encuentra incumpliendo el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996.	X				
8	Con el fin de verificar la gestión contractual del sujeto de control se verifica el contenido del formato F13 AGR, los contratos registrados en la plataforma SIA Observa y la plataforma SECOP II, encontrando diferencia en la cantidad	X				

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

<p>de contratos registrados en cada una de las plataformas por tal razón se solicita al Municipio de Santa Rosa certificación de los procesos contractuales de la vigencia 2024 quedando así:</p> <table> <tr> <td>FORMATO F13 AGR</td><td>120</td></tr> <tr> <td>SIA OBSERVA</td><td>112</td></tr> <tr> <td>SECOP II</td><td>8</td></tr> <tr> <td>SECOOP I</td><td>115</td></tr> <tr> <td>CERTIFICACION</td><td>113</td></tr> </table> <p>De igual forma al revisar el valor de los contratos se logró establecer diferencias en el valor reportado de los contratos así; formato F13AGR reporta un valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 7.895.485.800) por otro lado en el aplicativo SIA Observa se estableció un valor de contratación de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$5.526.872.555). y según certificación expedida por el Municipio de Santa Rosa de Viterbo CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.571.226.549).</p> <p>De igual forma al revisar la muestra contractual se evidencio que los expedientes contractuales se encuentran incompletos tanto en las carpetas físicas como en los aplicativos de consulta.</p>	FORMATO F13 AGR	120	SIA OBSERVA	112	SECOP II	8	SECOOP I	115	CERTIFICACION	113												
FORMATO F13 AGR	120																					
SIA OBSERVA	112																					
SECOP II	8																					
SECOOP I	115																					
CERTIFICACION	113																					

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9	Una vez se verifica la información correspondiente a la ejecución presupuestal de los recursos de medio ambiente se observa que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo, no hizo las gestiones pertinentes para la adquisición de predios de interés hídrico y reforestación durante la vigencia 2024, por lo que se logra establecer un incumplimiento de lo estipulado en el artículo 111 "Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declaréんse de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales..." de la Ley 99 de 1993. De igual forma es un hallazgo repetitivo plasmado en el plan de mejoramiento del proceso auditor de la vigencia 2022 como hallazgo administrativo # 7. Estableciendo así que las acciones y planteadas no son eficaces y se materializo nuevamente el hallazgo	X					
10	<p>El Municipio de Santa Rosa DE Viterbo cuenta con un plan de mejoramiento ante esta contraloría producto de una Auditoria financiera y de gestión abreviada realizada a la vigencia 2022.</p> <p>Al estudiar los13 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento junto con los documentos evidencia de las acciones realizadas por el municipio de Santa Rosa de Viterbo, como cumplimiento del plan de mejoramiento se logró establecer a través de la calificación del plan que algunas de las acciones ejecutadas no cumplieron el objetivo y no fueron efectivas obteniendo como calificación; ,44.62 según el resultado luego aplicar papel de trabajo pt 06-pf evaluación plan de mejoramiento se evidencia que NO CUMPLE.</p> <p>de otra parte, la gran mayoría de los hallazgos no se eliminó la causa raíz en el entendido de las acciones llevaron a la corrección, es importante tener en cuenta la siguiente acotación "La corrección es una acción para eliminar a no conformidad detectada, mientras que la acción correctiva busca eliminar la causa raíz de esa no conformidad para evitar que vuelva a ocurrir.</p>	X			X		
11	Con base en lo expuesto, en el desarrollo de la auditoria se evidenció que el municipio de Santa Rosa de Viterbo creo el comité de sostenibilidad	X					

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	<p>contable y financiera como una instancia asesora del área contable del Municipio. El comité técnico de sostenibilidad contable fue creado mediante acto administrativo 075 del primero de agosto de 2016 y está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde Municipal o su delegado - Secretario Administrativo o de Gobierno - Almacenista del Municipio - Tesorero - Contador <p>Durante el ejercicio auditor se evidencio la ausencia de actas de reuniones del Comité de sostenibilidad contable del Municipio Santa Rosa de Viterbo; pues el artículo decimo primero del decreto en mención, se establece que el comité se reunirá trimestralmente y extraordinario cuando se considere.</p> <p>Se solicitó al municipio las actas de reunión del Comité de sostenibilidad de la vigencia 2024 donde se evidencia solo 2 actas; acta el acta 001 con fecha 15 de agosto de 2024 y la 002 del 13 de diciembre de 2025.</p>					
12	<p>control interno contable Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación" estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p> <p>La misma resolución en su ARTÍCULO 1. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad</p>	X				

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

<p>Pública, el Procedimiento para la EVALUACIÓN del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.</p> <p>procedimiento para la evaluación del control interno contable documento anexo de la Resolución N° 193 de 2016 estable dentro de sus objetivos en el numeral f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.</p> <p>Teniendo como relación INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE publicado en la plataforma CHIP, se evidencia elementos del marco normativo y se establecen unos interrogantes:</p> <p>29. existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? = SI.</p> <p>29.1 se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? = NO.</p> <p>30. se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? = NO</p> <p>30.1. se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente? = NO</p> <p>30.2. los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente? = NO</p> <p>30.3. se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado? = NO</p> <p>30.4. se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?</p> <p>Se logra establecer que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo no tiene una gestión de riesgos</p>				
---	--	--	--	--

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	contables pues como se evidencio en la evaluación en mención no existe ninguna de las etapas del manejo de los riesgos tales como identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos						
13	<p>La contraloría general de Boyacá en el proceso auditor adelantado en el municipio de Santa Rosa de Viterbo solicita el manual de políticas contables y su acto administrativo de adopción, y es así como se logró establecer que el Municipio de Santa Rosa de Viterbo cuenta con un manual de políticas contables, pero no se conoce de acto administrativo de adopción.</p> <p>Al hacer el análisis de "Lo dispuesto en el documento "MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO" bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables".</p> <p>para verificar el cumplimiento de lo dispuesto se solicita el medio y evidencia de socialización de dichas políticas a los funcionarios involucrado en el proceso, dicha consulta se elevó al municipio de Santa Rosa, sin encontrar evidencia.</p> <p>para corroborar la información y establecer el incumplimiento se inspecciona en la evaluación del control interno quedando en evidencia que de la calificación no se encontró reporte, y que lo reflejado no coincide con lo encontrado en el trabajo realizado por la Contraloría General en el proceso auditor. Como se observa</p>	X					

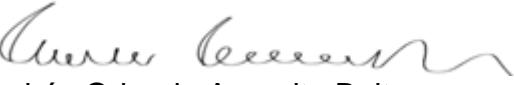
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 111
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	<p>continuación y en la imagen soporte que se encuentra al final de los hechos narrados.</p> <p>1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? =SI - de lo que no se encontró evidencia.</p> <p>1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE? = SI - de lo que no se encontró evidencia.</p> <p>2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? = SI - de lo que no se encontró evidencia.</p> <p>Así las cosas, esta auditoria logro establecer que la realidad no corresponde con la calificación de los ítems descritos en la evaluación del control interno.</p>							
TOTAL		13	0	0	0	1	0	

Atentamente,


Miguel Ignacio Fúneme Urian
Auditor

Opinión Financiera avalada por:


Andrés Orlando Angarita Buitrago
Contador Publico
T.P.211573-T